

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN N.º 6106 ORDINARIA**

CELEBRADA EL JUEVES 24 DE AGOSTO DE 2017  
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 6126 DEL JUEVES 12 DE OCTUBRE DE 2017



**TABLA DE CONTENIDO**  
**ARTÍCULO**

**PÁGINA**

1. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.ºs 6095 y 6096 .....	2
2. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes .....	3
3. ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS. CAFD-DIC-17-015. Metodología para calcular descuentos en las tasas de interés de la cartera crediticia de la Jafap .....	9
4. CONSEJO UNIVERSITARIO. Despedida de la Dra. Sindy Vargas Abarca, representante de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios .....	30
5. JURAMENTACIÓN. Ing. Marco Vinicio Calvo Vargas, representante de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios ante el Consejo Universitario .....	34

Acta de la **sesión N.º 6106, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día jueves veinticuatro de agosto de dos mil diecisiete.

Asisten los siguientes miembros: Ing. José Francisco Aguilar Pereira, director, Área de Ingeniería; Dr. Henning Jensen Pennington, rector; M.Sc. Carlos Méndez Soto, Área de Ciencias Agroalimentarias; Dr. Rodrigo Carboni Méndez, Área de Ciencias Básicas; Dra. Teresita Cordero Cordero, Área de Ciencias Sociales; Dr. Jorge Murillo Medrano, Área de Artes y Letras; M.Sc. Marlen Vargas Gutiérrez, Sedes Regionales; Lic. Warner Cascante Salas, sector administrativo; Dra. Yamileth Angulo Ugalde, Área de Salud; Srta. Iris Karina Navarro Santana y Srta. Verónica Chinchilla Barrantes, sector estudiantil, y Dra. Sindy Vargas Abarca, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y un minutos, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Sindy Vargas, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

El señor director del Consejo Universitario, Ing. José Francisco Aguilar, da lectura a la siguiente agenda:

1. Aprobación de las actas N.º 6095, ordinaria, del jueves 29 de julio 2017, y N.º 6096, ordinaria, del martes 1.º de agosto de 2017.
2. Comisión de Docencia y Posgrado. Ratificación de solicitudes de apoyo financiero.
3. **Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios.** Propuesta de fórmula que permite calcular descuentos en las tasas de interés de toda la cartera crediticia de la JAFAP (CAFP-DIC-17-015).
4. **Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios.** Evaluación del Plan Anual Operativo (PAO) 2016 I semestre y anual *Estados financieros y Liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2016* (CAFP-DIC-17-014).
5. Juramentación del Ing. Marco Vinicio Calvo Vargas, representante de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios ante el Consejo Universitario, por el periodo del 27 de agosto de 2017 al 28 de agosto de 2019.

## ARTÍCULO 1

**El señor director, Ing. José Francisco Aguilar Pereira, somete a conocimiento del plenario las actas de las sesiones N.ºs 6095, del 29 de julio de 2017, y 6096, del 1.º de agosto de 2017, para su aprobación.**

**En discusión el acta de la sesión N.º 6095.**

*No se señalan observaciones de forma.*

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR somete a votación la aprobación del acta N.º 6095, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Sindy Vargas, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

\*\*\*\*

**En discusión el acta de la sesión N.º 6096.**

La Dra. Teresita Cordero señala observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR somete a votación la aprobación del acta N.º 6096, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Sindy Vargas, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario APRUEBA las actas de las sesiones N.ºs 6095 y 6096 con modificaciones de forma.**

## ARTÍCULO 2

**El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: Carlos Sandoval García, Cristian Alonso Silva Jiménez, Juan Carlos Cambronero Heinrichs, Heber Vianney Monge Arias, María Gabriela Arguedas Ramírez.**

LA DRA. YAMILETH ANGULO expone la solicitud de apoyo financiero de **Carlos Sandoval García**. Recuerda que el profesor Sandoval es uno de los coautores de *Casa en tierra ajena*, documental que fue premiado.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR somete a discusión la solicitud de apoyo financiero.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

**Se levanta el requisito**

\*\*\*\*

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Sindy Vargas, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

\*\*\*\*A las ocho horas y treinta y nueve minutos, entra el Dr. Henning Jensen.\*\*\*\*

LA DRA. YAMILETH ANGULO expone la solicitud de apoyo financiero de **Cristian Alonso Silva Jiménez**.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR somete a discusión la solicitud de apoyo financiero. Al no haber observaciones, somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

**Se levanta el requisito**

\*\*\*\*

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Sindy Vargas, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

\*\*\*\*

LA DRA. YAMILETH ANGULO expone la solicitud de apoyo financiero de **Juan Carlos Cambronero Heinrichs**. Explica que hay que levantarle el requisito debido a que ha laborado menos de dos años para la Universidad, y el nombramiento actual es de  $\frac{5}{8}$  de tiempo completo, y rige del 16 de febrero al 31 de diciembre.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR somete a discusión la solicitud de apoyo financiero; al no haber observaciones, somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

**Se levanta el requisito**

\*\*\*\*

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Sindy Vargas, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

\*\*\*\*

LA DRA. YAMILETH ANGULO expone la solicitud de apoyo financiero de **Heber Vianney Monge Arias**.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR somete a discusión la solicitud de apoyo financiero; al no haber observaciones, somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

**Se levanta el requisito**

\*\*\*\*

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Sindy Vargas, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

\*\*\*\*

LA DRA. YAMILETH ANGULO expone la solicitud de apoyo financiero de **María Gabriela Arguedas Ramírez**.

\*\*\*\*A las ocho horas y cincuenta y dos minutos, entra el Dr. Jorge Murillo. \*\*\*\*

LA DRA. YAMILETH ANGULO dice que hay que levantarle los requisitos a la profesora Arguedas porque ya se le había apoyado en un viaje anterior, a Perú, en una sesión de Rectoría, con \$904.30.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR somete a discusión la solicitud de apoyo financiero; al no haber observaciones, somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

**Se levanta el requisito**

\*\*\*\*

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Sindy Vargas, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

\*\*\*\*

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR somete a votación declarar acuerdo firme la ratificación de las solicitudes de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Sindy Vargas, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, ACUERDA ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:**

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Otros aportes	Presupuesto de la Universidad
CARLOS SANDOVAL GARCÍA  INSTITUTO DE INVEST. SOCIALES	CATEDRÁTICO	SAN SALVADOR, EL SALVADOR	ACTIVIDAD: 29 de agosto al 2 de setiembre de 2017  ITINERARIO: 29 de agosto al 2 de setiembre de 2017  PERMISO: 29 de agosto al 2 de setiembre de 2017		Fondo Restringido N.º6373, proyecto de investigación 725-B7-350  Pasaje Aéreo, \$263,86  Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), Fondo Restringido, \$425.00  Total aprobado \$688,86

**Actividad en la que participará:** Aplicación de encuesta en San Salvador, como parte del proyecto “Demandas ciudadanas de jóvenes residentes en barriadas populares en Centroamérica. Un estudio exploratorio regional”, 725-B7-350.

**Organiza:** Cátedra Humboldt 2017 UCR-IIS.

**Justificación:** Se trata de un proyecto que se realiza desde la Cátedra Humboldt y que procura, a partir de datos empíricos, caracterizar algunos aspectos cardinales de la vida cotidiana de personas jóvenes residentes en barrios empobrecidos de capitales centroamericanas.

**Tipo de participación:** Realización de encuesta.

**Viajes anteriores:**

Destino	Actividad	Fechas	Sesión
México	Presentación documental “Casa en tierra ajena”, en DF y Saltillo Cohauila.	30/05/17 al 03/06/17	671 Rectoría
Nicaragua	Aplicación de encuesta en Managua, Nicaragua como parte del proyecto 725-B7-350	25/07/17 al 01/08/17	Receso CU 19/7/2017

CRISTIAN ALONSO SILVA JIMÉNEZ,  RADIO UNIVERSIDAD	ADMIN. TÉCNICO ESPECIALIZADO D	BOGOTÁ, COLOMBIA	ACTIVIDAD: 7 al 9 de setiembre de 2017  ITINERARIO: 4 al 10 de setiembre de 2017  PERMISO: 7 al 10 de setiembre de 2017  Vacaciones: 4, 5 y 6 de setiembre de 2017	Universidad Federada San Judas Tadeo  Pasaje Aéreo \$347.00  Aporte personal Inscripción, \$91.00  Total: \$438.00	Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$288.90  Total aprobado \$288.90
---	--------------------------------	------------------	--	--	--

**Actividad en la que participará:** VI Congreso Internacional en Comunicación Política y Estrategias de Campaña: “Comunicación y crisis política: el reto democrático”.

**Organiza:** Asociación Latinoamericana de Investigadores en Campañas Electorales (ALICE).

**Justificación:** Buscar posibles contactos claves y materiales que beneficiarían el quehacer diario de las Radioemisoras de la Universidad de Costa Rica. En este sentido, se aproxima el periodo electoral presidencial en el país y es de suma importancia conocer la perspectiva de diferentes investigadores que se han especializado en la temática. Asimismo, las Radioemisoras tienen un papel primordial y deben estar actualizadas en las informaciones que aquejan la realidad latinoamericana.

**Tipo de participación:** Presentación de la ponencia titulada: “Censura y Autocensura en Medios de Comunicación de Costa Rica y el Salvador”.

JUAN CARLOS CAMBRONERO HEINRICHES,  CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CONTAMINACIÓN AMBIENTAL (CICA)	DOCENTE INTERINO	BENTO GONÇALVES, BRASIL	ACTIVIDAD: 12 al 14 de setiembre de 2017  ITINERARIO: 9 al 17 de setiembre de 2017  PERMISO: 11 al 15 de setiembre de 2017	FUNDEVI Apoyo Complementario Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$750.00	Pasaje Aéreo, \$804.23  Inscripción, \$70.00  Total aprobado \$874.23
---	------------------	-------------------------	---	--	---

				Aporte personal Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) , \$150.00	
<b>Total: \$900.00</b>					
<b>Actividad en la que participará:</b> III Latin American Biobed Workshop.					
<b>Organiza:</b> Empresa Brasileira de Pesquisa Agropecuária (Embrapa), Ministerio de Agricultura, Pecuária e Abastecimento.					
<b>Justificación:</b> Esta actividad es uno de los congresos más importantes sobre bioremediación en Latinoamérica. Desde el 2012, el CICA ha trabajado en el diseño, optimización y adaptación a condiciones tropicales de biomezclas para biobeds. Además, se ha buscado su implementación en fincas de productores agrícolas en la zona norte de Cartago. Alrededor de cincuenta productores de la zona recibieron capacitaciones en buenas prácticas agrícolas, con el objetivo de promover su implementación y proteger el recurso hídrico. También se les capacitó en la construcción y uso de los biobeds. De igual manera, se instalaron seis sistemas en las fincas de productores de las comunidades de Tierra Blanca y Llano Grande (Cartago), Cot y Potrero Cerrado (Oreamuno), Pacayas y Capellades (Alvarado) para su seguimiento y evaluación. Sería de mucho provecho para la Universidad de Costa Rica, el CICA y LBR, así como para mi como investigador, participar en la actividad. Soy un investigador joven que tiene a su cargo no solo investigación básica, sino también transferencia tecnológica en relación a biobeds. La biorremediación de fuentes de contaminación puntual cargadas de plaguicidas en los biobeds es un tema de relevancia nacional, y su aplicación en países europeos ha demostrado que generan impacto positivo en la disminución de la contaminación de aguas residuales, incluso disminuyendo los residuos de plaguicidas detectados en aguas superficiales y subterráneas a niveles no peligrosos.					
<b>Tipo de participación:</b> Presentación de la ponencia titulada: “Alteration of herbicides removal in a biopurification system biomatrix, during co-application oxytetracycline-rich wastewater pretreated with Trametes versicolor”, (“Alteración de la degradación de herbicidas en la biomezcla de un sistema de purificación de plaguicidas, durante la coaplicación de aguas residuales ricas en oxitetraciclina que fueron previamente tratadas con Trametes versicolor”).					
HEBER VIANNEY MONGE ARIAS,  CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ENFERMEDADES TROPICALES	DOCENTE INTERINO	NEW YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	ACTIVIDAD: 12 al 16 de setiem- bre de 2017  ITINERARIO: 11 al 17 de setiembre de 2017  PERMISO 11 al 17 de setiembre de 2017	FUNDEVI Apoyo Complementario Pasaje Aéreo, \$750.00  Total: \$750.00	Inscripción, \$847.00  Total aproba- do \$847.00
<b>Actividad en la que participará:</b> Microbial Pathogenesis and Host Response Meeting.					
<b>Organiza:</b> Cold Spring Harbor Laboratory.					
<b>Justificación:</b> Intercambio de conocimiento científico en el área de investigación en Bacteriología Médica. El encuentro es importante para nosotros ya que abarca temas como la visualización de las interacciones entre patógenos y hospederos, defensas y respuestas del hospedero, asuntos de nutrición y metabolismo en la patogénesis, hábitos de patógenos y hospederos, patogénesis y superficies, y la evolución de la interfase patógeno-hospedero. Todos temas importantes para el desarrollo y continuidad de los proyectos del CIET, en especial los de Brucelosis.					
<b>Tipo de participación:</b> Presentación del póster titulado: “Role of the two component system BvrR/BvrS in the intracellular replication of Brucella canis”, (“Rol de la activación del sistema de dos componentes BvrR/BvrS en la replicación intracelular de Brucella canis”).					
MARÍA GABRIELA ARGUEDAS RAMÍREZ,  ESCUELA DE FILOSOFÍA	ASOCIADO	DISTRITO FEDERAL, MÉXICO	ACTIVIDAD: 29 al 31 de agosto de 2017	Aporte personal Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$200.00	Pasaje Aéreo, \$250.00  Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación

			<b>ITINERARIO:</b> 27 de agosto al 2 de setiembre de 2017  <b>PERMISO:</b> 29 al 31 de agosto de 2017  <b>Vacaciones:</b> 28 de agosto y 1 de setiembre de 2017	<b>Total: \$200.00</b>	<b>y Transporte          Interno),          \$500.00</b>  <b>Total apro-          bado          \$750.00</b>								
<p><b>Actividad en la que participará:</b> III Seminario Internacional de la Red Internacional de Bioderecho.</p> <p><b>Organiza:</b> Red Internacional de Bioderecho y UNAM.</p> <p><b>Justificación:</b> En esta reunión de la Red Internacional de Bioderecho, de la cual forman parte destacados académicos en el área de la bioética y el bioderecho, como Peter Singer, Tom Beauchamp y Norman Daniels, entre otros, se hará oficial mi incorporación a la red, como miembro de número, para lo cual se me invita a dar una conferencia magistral. Asimismo, en el marco de esta Red estamos también trabajando en la publicación de un libro, del cual participo, y para el que se hará una reunión de trabajo previo al inicio del Seminario. Este libro se publicará tanto en inglés como en español y el prólogo está a cargo del filósofo Peter Singer</p> <p><b>Tipo de participación:</b> Brindará la conferencia titulada: “Fundamentalismos y neo-integrismos religiosos: Retos para la Bioética y el Bioderecho en el Siglo XXI”.</p> <p><b>Viajes anteriores:</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Destino</th> <th>Actividad</th> <th>Fechas</th> <th>Sesión</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Perú</td> <td>Congreso Internacional de LASA</td> <td>28/04/17 al 01/05/17</td> <td>660 Rectoría</td> </tr> </tbody> </table>						Destino	Actividad	Fechas	Sesión	Perú	Congreso Internacional de LASA	28/04/17 al 01/05/17	660 Rectoría
Destino	Actividad	Fechas	Sesión										
Perú	Congreso Internacional de LASA	28/04/17 al 01/05/17	660 Rectoría										

**ACUERDO FIRME.****ARTÍCULO 3**

**La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios presenta el dictamen CAF-P-17-015, sobre la propuesta de fórmula que permite calcular descuentos en las tasas de interés de toda la cartera crediticia de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (Jafap).**

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR le cede la palabra a la M.Sc. Marlen Vargas.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS expone el dictamen, que a la letra dice:

**“ANTECEDENTES**

1. El Lic. Guillermo Bolaños Sandoval, gerente general de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP), remite al Consejo Universitario la propuesta de *Metodología de descuento para el segundo semestre de cada año*, con el fin de que se analice en este Órgano Colegiado (G-JAP-N.º 0101-2017, del 30 de marzo de 2017).
2. La Dirección del Consejo Universitario traslada el caso a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAF-P-17-012, del 3 de mayo de 2017).

**ANÁLISIS****I. Origen del caso**

El Consejo Universitario, en la sesión N.º 6051, artículo 6, del 13 de diciembre de 2016, acordó:

1. *Revocar el acuerdo adoptado por la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, en la sesión N.º 1872, artículo 4, inciso 4.3, del 8 de agosto de 2016, que literalmente indica:*
  2. *No aplicar, en lo sucesivo, ningún descuento anual (conocido como “cashback anual”) a la cartera de crédito, en razón de que dicho descuento no es congruente con la estrategia de fortalecimiento del fondo.*
2. *Aprobar una devolución de 2% en las tasas de interés de toda la cartera de crédito para el segundo semestre de 2016, el cual será girado, en dos pagos iguales, durante los meses de enero y febrero de 2017.*
3. *Solicitar a la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica que:*
  - a. *Elabore y envíe, al Consejo Universitario, a más tardar el 31 de marzo de 2017, una propuesta de fórmula que permita calcular descuentos en las tasas de interés de toda la cartera crediticia, con el propósito de que sea aplicada en el segundo semestre de cada año.*
  - b. *Analice integralmente todos los elementos que influyen en la rentabilidad del Fondo, tanto ingresos y gastos (tales como las tasas de interés de crédito y de ahorro, así como los costos operativos, administrativos y financieros, entre otros) y tome las medidas pertinentes para asegurar el crecimiento real del Fondo, sin detrimento de un sistema crediticio solidario, e informe sobre estas acciones al Consejo Universitario en el primer semestre del año 2017.*

En virtud de lo anterior, la Junta Directiva de la JAFAP, en la sesión N.º 1909, del 30 de marzo de 2017, acordó enviar al Consejo Universitario la propuesta de *Metodología de descuento para el segundo semestre de cada año*.

## **II. Propuesta de la JAFAP**

### **2.1. Consideraciones de la Junta Directiva**

Al aprobar la propuesta de *Metodología de descuento para el segundo semestre de cada año*, la Junta Directiva advierte de que esta no subsana los motivos por los cuales se ha estimado inconveniente la devolución de esos recursos. En las consideraciones que preceden dicho acuerdo, la Junta hizo énfasis en que la recomendación al Consejo el año pasado había sido no otorgar ninguna devolución semestral, situación que se mantiene para el 2017, al no contemplar en las proyecciones de rentabilidad ningún descuento para el segundo semestre.

Esto, en procura de beneficiar a las personas afiliadas cuando se retiren, por medio de la liquidación de recursos cuyos rendimientos sean acordes con el plazo que se mantuvieron en la JAFAP. Asimismo, se reiteran las razones por las cuales la Junta tomó, en el 2016, el acuerdo de no aplicar el descuento anual:

- a) *Que la decisión de aplicar descuentos en las tasas de interés de los préstamos obedeció a una estrategia de operación, en una coyuntura específica utilizada por la JAFAP, para ofrecer tasas competitivas en el mercado financiero.*
- b) *Que la devolución del segundo semestre que se ha venido realizando, no obedece a un análisis financiero en donde se determine la necesidad de efectuar esa devolución por ajuste en tasas de mercado.*
- c) *Que la devolución para el segundo semestre ha consistido en aplicar un reintegro de intereses para toda la cartera de crédito, incluso a las líneas de préstamo que ya tienen descuento, sin considerar si estas tasas son competitivas el mercado financiero.*
- d) *Que el descuento en el segundo semestre de cada año se ha estado calculando sobre la cartera total de crédito, favoreciendo únicamente a las personas que mantienen préstamos con la JAFAP, e incluso a aquellas que aún tienen algún saldo de crédito, pero ya no son afiliados.*
- e) *Que las personas afiliadas que no tiene préstamos con la JAFAP, no reciben ningún reintegro por este concepto.*
- f) *Que la JAFAP no distribuye excedentes, y conforme con el marco jurídico regulatorio, los recursos financieros son entregados; únicamente, en caso de que la persona afiliada deje de laborar para la Universidad de Costa Rica, según artículo 25 del reglamento de la JAFAP.*
- g) *Que el Fondo debe ser gestionado de modo tal que los aportes no pierdan valor en el tiempo.*
- h) *Que los descuentos mensuales o semestrales, denominados “cash back”, no están previstos en la Ley de creación de la JAFAP, ni en el Reglamento de la misma, y el cargo de esa devolución se realiza a los ingresos anuales obtenidos que afectan directamente el rendimiento del fondo, lo cual podría generar problemas legales a la JAFAP.*
- i) *Que desde el año 2010 se han venido aplicando descuentos en las tasas de interés de los créditos y de acuerdo a los*

*análisis presentados, al cierre del 2015, esta devolución ha venido en crecimiento. Solo por descuento semestral se han devuelto ¢5.247 millones, lo cual hace que disminuya el crecimiento del Fondo de Ahorro.*

- j) *Como se indicó en el oficio G-JAP-No.522-2016, en respuesta al documento CU-1268-2016, del 11 de noviembre del 2016: "(...) de no haberse realizado las devoluciones por ¢5.247.0 millones, se hubiesen generado ingresos adicionales por ¢1.083.92 millones, lo cual implicaría un fondo de ahorro total de ¢83.767 millones en lugar de los ¢77.436 millones que se tienen realmente al cierre de diciembre del 2015.*

*Ahora bien, si se continúa haciendo devoluciones, el fondo habría dejado de crecer en el año 2021 en ¢18.476 millones, lo cual significa una reducción del 13.18%.*

*Lo anterior deja en evidencia que la devolución de estos recursos ha venido desacelerando la capacidad de brindar soluciones financieras a las personas afiliadas.*

Finalmente se menciona que:

- Producto del estudio de tasas de interés llevado a cabo, se determinó que es necesario reducir las tasas de algunas líneas de crédito de la Junta, tal y como se muestra seguidamente:

Línea de crédito	Tasa actual	Tasa propuesta	Disminución
No fiduciario	21%	19%	3 pp
Préstamo corriente	18%	16%	2 pp
Préstamo especial ordinario	22%	18%	4 pp
Préstamo especial extraordinario	22%	18%	4 pp
Refinanciamiento de deuda (hipotecaria)	19%	16%	3 pp
Refinanciamiento de deuda (fiduciario)	21%	18%	3 pp
D3E (Hipotecario)	16%	15%	1 pp

- La ampliación del plazo en los préstamos corrientes de 90 meses a 120 meses, favorecerá a las personas afiliadas.
- Para la reducción de tasas de interés de las líneas indicadas y la ampliación del plazo en los préstamos corrientes, es necesario modificar las políticas relacionadas: CC1, CC6, CNFD6, CEE2, CEO2, CD3E-07 y CRD2.

## 2.2. Metodología de descuento para el segundo semestre de cada año

### *Determinación de la cartera de crédito que se utilizará para el descuento de tasa*

Para calcular el porcentaje a devolver en el segundo semestre se utilizará el saldo de la cartera total, excluyendo el saldo de créditos de las personas ex afiliadas, al 31 de octubre de cada año.

### *Desarrollo del procedimiento*

#### a. Definición de Organizaciones con quien comparar los créditos.

Para efectos de comparación de productos financieros entre distintas entidades, se tomó como referencia la información de la encuesta que realiza la JAFAP anualmente a las personas afiliadas, la cual indica las entidades externas donde pueden obtener créditos las personas afiliadas, que tienen una oferta crediticia similar a la Junta, las cuales se detallan seguidamente:

Banco Popular	Coopeande
Banco Nacional de Costa Rica	Coopeservidores
Banco de Costa Rica	Coopenae
Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional	Junta de Pensiones del Magisterio

#### b. Definición de productos a comparar.

Para efectos de esta metodología se tomaron aquellas líneas de crédito de mayor importancia dentro de la cartera de la JAFAP.

Cada entidad financiera maneja su propia nomenclatura en la definición de sus productos de crédito, por lo que se realizó un análisis de las características de cada producto, para determinar los que son comparables con la oferta crediticia de la JAFAP.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS comenta que se hace una comparación entre lo que ofrece el mercado y lo que ofrece la JAFAP.

Continúa con la exposición.

Del análisis realizado se determinaron las siguientes líneas de crédito de la JAFAP que son comparables con las entidades financieras seleccionadas:

Corriente	Salud
Especial Ordinario y Extraordinarios	Cancelación de Deudas Hipotecario y Fiduciario
Educación	Vivienda
Tecnológico	Vivienda Extraordinaria
Vehículo Nuevo y Usado	Vivienda Solidaria

**c. Fecha de corte para análisis.**

Se establece como fecha de corte, para el análisis de tasas de interés y saldos de cartera, el 31 de octubre de cada año.

**d. Determinación del porcentaje de descuento.**

Una vez identificadas las entidades seleccionadas y escogidos los productos, se procede a realizar un cuadro con la información de las tasas de interés que cobra cada entidad por línea de productos.

Se determina para cada línea de crédito la tasa menor, que es la tasa de interés más baja en cada línea de crédito sin tomar en cuenta el dato de la JAFAP.

Luego se ordena la cartera de crédito de la JAFAP por tipo de producto y por tasa de interés con el fin de poder determinar las diferencias con respecto a las tasas de interés que se determinan en el paso anterior.

Se realiza la comparación entre las tasas de interés de la JAFAP y la menor tasa de interés de la competencia para determinar si hay diferencias positivas o negativas, donde las diferencias positivas se dan porque la JAFAP tiene la tasa menor que la de la competencia y las diferencias negativas ocurren cuando la tasa de la JAFAP es mayor que la de la competencia.

Cabe destacar que las tasas de interés de las entidades financieras seleccionadas, con las que se están comparando las tasas de la JAFAP, son tasas promocionales de entrada, que forman parte de la estrategia de venta de esas entidades y que consiste básicamente en ofrecer tasas bajas en comparación al mercado durante un período muy corto de tiempo (1 o dos años) y luego las ajustan al alza utilizando tasas de referencia como la tasa básica pasiva. Además las tasas bajas al inicio del crédito van acompañadas del cobro de comisiones y del compromiso del prestatario de adquirir otros productos o servicios ofrecidos por esas entidades financieras, lo cual no ocurre en el caso de los créditos ofrecidos por la JAFAP. En ese sentido, tal y como lo ha informado la JAFAP en los diferentes informes, lo que corresponde técnicamente es efectuar esa comparación utilizando la tasa de interés efectiva que toma en cuenta el costo de las comisiones cobradas y los cambios en las tasas de interés previstos durante el plazo del mismo, cuyos resultados reflejan que en la mayoría de las líneas de crédito, que las tasas que cobra la Junta son inferiores a las que se cobran en el mercado.

**e. Determinación del monto y porcentajes a devolver**

Las diferencias negativas determinadas en el punto anterior se multiplican por el saldo de la cartera correspondiente para determinar el monto pagado de más con respecto a la menor tasa de interés de la competencia.

En los casos en que la tasa de interés de la JAFAP resulte inferior a la menor tasa de las entidades con las que se compara, sea la diferencia es positiva no se realiza el ajuste.

Luego se realiza la sumatoria de los montos negativos que es el resultado del monto a distribuir entre los afiliados. El resultado de dicha sumatoria se divide por el total de la cartera de crédito para determinar el porcentaje que corresponde a cada afiliado por concepto del descuento del segundo semestre.

Se ejecuta el proceso de cálculo del descuento al cierre de diciembre de cada año, y el monto correspondiente se distribuye en las cuentas individuales de las personas afiliadas que mantengan créditos durante el segundo semestre de cada año. Estos dineros serán girados a las personas afiliadas en la tercera semana de enero de cada año.

#### f. Desarrollo metodológico

Para ilustrar la metodología, se presenta la información correspondiente al año 2016.

**Paso 1:** obtener información de las tasas de interés de la competencia y la JAFAP, para determinar la tasa menor de la competencia, como se detalla en el siguiente cuadro:

Condiciones	Corriente	Especial	Tecnológico	Vehículo Nuevo	Salud	Refinan hipoteca	Refinanci fiduciario	Vivienda	Vivienda extraord	Vivienda solidaria
Banco Nacional	23,50%		14,65%	8,80%	14,65%	8,05%	18,32%	7,60%		7,60%
Banco Popular	19,00%	18,00%			12,00%	12,50%	18,00%	10,25%		9,25%
Coopenae	19,00%	21,50%		16,00%		16,00%	19,00%	10,25%		
JUPEMA			11,52%		8,00%	13,19%		11,01%	12,01%	
Coopeservidores	17,00%	17,95%						8,50%		
Banco Costa Rica	18,60%			9,00%		12,00%		8,00%		10,00%
CoopeAnde	20,00%		15,00%	11,50%	10,00%			13,00%		
SSVM	16,00%				10,00%	13,00%		11,00%	13,00%	
JAFAP	18%	22%	15%	12%	8,00%	19%	21%	12%	15%	8,00%
Mínima	16,00%	17,95%	11,52%	8,80%	8,00%	8,05%	18,00%	7,60%	12,01%	7,60%

**Paso 2:** determinación de las diferencias positivas y negativas entre las tasas de la JAFAP y de la competencia:

Saldo de Cartera Productiva	tasa JAFAP	Tasa mkdo	diferencia
Vivienda Extraordinaria sin CB	15,00%	12,01%	-2,99%
Vivienda Extraordinaria con CB	10,00%	12,01%	2,01%
Vivienda Ordinaria SIN CB	12,00%	7,60%	-4,40%
Vivienda Ordinaria CON CB	8,75%	7,60%	-1,15%
Vivienda Solidaria SIN CB	8,00%	7,60%	-0,40%
Vivienda Solidaria CON CB	5,00%	7,60%	2,60%
Corriente	18,00%	16,00%	-2,00%
Vehículo Nuevo SIN CB	12,00%	8,80%	-3,20%
Vehículo Nuevo CON CB	9,00%	8,80%	-0,20%
Compra Vehículo (1 A 5 años) CON CB	10,00%	12,00%	2,00%
Vehículo más 5 años CON CB	12,00%	12,00%	0,00%
Préstamos Esp. Ordinario/ Extraordinario	22,00%	17,95%	-4,05%
Refinanciamiento de deudas (Fiduciaria)	21,00%	18,00%	-3,00%
Refinanciamiento Deuda (Hipotecaria)	19,00%	8,05%	-10,95%
Tramites Legales JudicialesGastos Navid	18,00%	18,00%	0,00%
Menaje	17,00%	17,00%	0,00%
Préstamos Gastos Navideños	16,00%	16,00%	0,00%
Préstamo D3E (Hipotecario)	15,50%	8,05%	-7,45%
Situaciones Especiales	15,00%	15,00%	0,00%
Emprendedores	13,00%	13,00%	0,00%
Situaciones Especiales ( excepcionalidad	12,00%	12,00%	0,00%
Recreación SIN CB	13,00%	8,00%	-5,00%
Tecnología CON CB	12,00%	11,52%	-0,48%
Recreación	10,00%	10,00%	0,00%
tecnología y vehiculo limpia	8,00%	8,00%	0,00%
Salud SIN CB	8,00%	8,00%	0,00%
Salud CON CB	5,00%	8,00%	3,00%
Otras líneas (Exafiliados y no activas)	11,49%	11,49%	0,00%

**Paso 3:** Determinación en términos de colones del monto a distribuir entre los afiliados, para obtener el porcentaje a distribuir, según como se muestra en el siguiente cuadro:

Saldo de Cartera Productiva	Saldo	tasa JAFAP	Tasa mkdo	diferencia	Monto de descuento
Vivienda Extraordinaria sin CB	1.617.657.832	15,00%	12,01%	-2,99%	(24.183.985)
Vivienda Ordinaria SIN CB	14.876.988.663	12,00%	7,60%	-4,40%	(327.293.751)
Vivienda Ordinaria CON CB	30.676.727.710	8,75%	7,60%	-1,15%	(176.391.184)
Vivienda Solidaria SIN CB	3.377.099.215	8,00%	7,60%	-0,40%	(6.754.198)
Corriente	27.644.217.692	18,00%	16,00%	-2,00%	(276.442.177)
Vehículo Nuevo SIN CB	540.945.321	12,00%	8,80%	-3,20%	(8.655.125)
Vehículo Nuevo CON CB	7.049.744.298	9,00%	8,80%	-0,20%	(7.049.744)
Préstamos Esp. Ordinario/ Extraordinario	2.745.676.242	22,00%	17,95%	-4,05%	(55.599.944)
Refinanciamiento de deudas (Fiduciaria)	3.212.039.623	21,00%	18,00%	-3,00%	(48.180.594)
Refinanciamiento Deuda (Hipotecaria)	1.743.352.509	19,00%	8,05%	-10,95%	(95.448.550)
Préstamo D3E (Hipotecario)	4.222.347.709	15,50%	8,05%	-7,45%	(157.282.452)
Recreación SIN CB	18.144.009	13,00%	8,00%	-5,00%	(453.600)
Tecnología CON CB	72.335.081	12,00%	11,52%	-0,48%	(173.604)
Total	97.797.275.905				(1.183.908.909)
Saldo de cartera					116.191.686.782
Porcentaje de descuento					-2,04%

LA M.Sc. MARLEN VARGAS recuerda que se aplica para toda la cartera de crédito vigente al mes de cálculo, menos para los préstamos de las personas exafiliadas.

Continúa con la exposición del dictamen.

**Paso 4:** Distribución del beneficio del descuento entre la cartera de personas afiliadas.

Ejecutar el proceso de distribución del descuento, al cierre de diciembre de cada año, como se ha realizado en periodo anteriores, y el cual será girado a las personas afiliadas en la tercera semana de enero de cada año.

### 2.3. Otros acuerdos de la Junta Directiva

Además de dar por recibido el memorando G-JAP-N.º 099-2017, denominado *Metodología de descuento para el segundo semestre de cada año* (acuerdo 1) y enviar al Consejo Universitario dicha propuesta con el fin de atender el acuerdo tomado en la sesión N.º 6051, artículo 6, del 13 de diciembre de 2016 (acuerdo 2), la Junta Directiva tomó los siguientes acuerdos:

3. Aprobar la disminución de tasas de interés, a partir del 17 de abril del presente año, en las siguientes líneas de crédito:

Línea de Crédito	Tasa actual	Tasa propuesta	Disminución
No Fiduciario	21%	19%	3pp
Préstamos Corrientes	18%	16%	2pp
Préstamos Especiales Ordinario	22%	18%	4pp
Prést. Especial Extraordinario	22%	18%	4pp
Refinanciamiento Deuda (Hipotecaria)	19%	16%	3pp
Refinanciamiento Deuda (Fiduciario)	21%	18%	3pp
D3E (Hipotecario)	16%	15%	1pp

4. Informar al Consejo Universitario del impacto financiero que tendrá la aplicación de la Metodología de descuento semestral, de la disminución en tasas de interés de algunas líneas de crédito y de la aplicación conjunta de la metodología y la reducción de tasas de interés, conforme se detalla seguidamente:

- La aplicación de la metodología de descuento para el segundo semestre implicará una devolución de intereses de ₡1.184.0 millones de colones, lo cual significará una reducción en el rendimiento proyectado de 9.20% a 7.92% al cierre del 2017.
- La reducción de las tasas de interés en las líneas de crédito indicadas, implicará una reducción en los intereses proyectados de ₡829.0 millones.
- La aplicación de la metodología de descuento y la reducción de las tasas de interés, implicará una reducción de los ingresos anuales proyectados de ₡1.596.0 millones (₡829.0 millones por reducción en las tasas de interés y ₡767.0 millones por concepto de devolución de intereses semestral), lo cual significará una reducción en el rendimiento proyectado de 9.20% a 7.47%.

5. Ampliar el plazo de cancelación para los préstamos corrientes de 90 meses a 120 meses.

6. *Aprobar la modificación de las políticas de crédito relacionadas con tasas de interés de los préstamos: Especial Ordinario, Especial Extraordinario, Refinanciamiento de Deuda y D3E (hipotecario), indicados en el punto anterior; de acuerdo al artículo 53 del Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, que indica:*

*El plazo máximo de cancelación de los préstamos especiales será de sesenta meses. El interés para estos préstamos dependerá del plan de inversión y será fijado por la Junta Directiva. Según las condiciones financieras de la Junta y de acuerdo con lo establecido en el artículo 52, esta podrá aprobar líneas de crédito especiales con plazos mayores, el subrayado es nuestro.*

***Este cambio rige a partir del 17 de abril del 2017.***

7. *Aprobar la modificación de las políticas de crédito relacionadas con tasas de interés de los préstamos: No Fiduciario y Corriente, indicados en el punto 2 y comunicar al Consejo Universitario del acuerdo tomado por Junta Directiva, de acuerdo al artículo 47 del Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, que indica:*

*La Junta Directiva tendrá la potestad de establecer la política de garantías para los préstamos corrientes. La tasa de interés y los plazos de cancelación serán fijados por la Junta y se comunicarán de manera inmediata al Consejo Universitario, el cual tiene la potestad de proponer revisiones y cambios, previa audiencia con la Junta. La JAP divulgará las variaciones en las tasas de interés a la comunidad universitaria por los medios adecuados.*

***Este cambio rige a partir del 17 de abril del 2017.***

### III. DELIBERACIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS

La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios se reunió el 7 de junio de 2016 y contó con la participación del Lic. Mauricio Araya Núñez, auditor, y de la Licda. Mariela Pérez Ibarra, jefa, ambos, de la Sección Contable Financiera de la Oficina de Contraloría Universitaria, así como del Lic. Guillermo Bolaños Sandoval, gerente, y del magister Gonzalo Valverde Calvo, jefe del Departamento de Crédito y Cobro, ambos de la JAFAP.

En esta oportunidad, el Lic. Bolaños destacó que los parámetros generales para el planteamiento de la fórmula los definió el Consejo Universitario cuando acordó descuentos en las tasas de interés de toda la cartera crediticia (no solo de las líneas en las cuales se encontraran diferencias), para aplicarlo en el segundo semestre de cada año.

Tal como lo precisa el desarrollo del procedimiento, se seleccionaron las entidades financieras en las cuales las personas afiliadas tienen una oferta crediticia similar a la de la JAFAP, con productos que puedan ser comparables. El Lic. Bolaños mencionó que un criterio adicional para la selección fue que los datos de estas entidades puedan verificarse fácilmente (siempre disponibles), lo cual le da transparencia a la metodología. Se analizan las líneas de crédito y las respectivas tasas de interés (las que tienen en "ventanilla"). Se destaca que en las tasas promocionales no se dejan ver las comisiones, porcentajes de financiamiento, variaciones anuales, aumento de puntos porcentuales, entre otros, que las hace atractivas; no obstante, esas son las que utiliza la JAFAP.

Al consultarle por qué la comparación no se hace con fondos homólogos, como el de la Universidad Nacional (UNA) o el del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), el Lic. Bolaños comenta que esa información no es de fácil acceso, no siempre está disponible; por lo tanto, no es una fuente que se pueda verificar fácilmente.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS expresa que en el plenario se han preguntado por qué no se compara con instituciones homólogas.

Continúa con la exposición.

Por lo demás, la fórmula detalla el mecanismo que se ha utilizado históricamente para el cálculo de la devolución: se determinan las diferencias positivas y negativas entre las tasas de la JAFAP y las de la competencia y, de esta forma, se obtiene la diferencia, que se traduce en el monto que se distribuye entre las personas afiliadas que tengan créditos.

Respecto al tema de las devoluciones, el Lic. Bolaños reitera lo señalado en su oficio, en el sentido de que las devoluciones siempre van a afectar el fondo a largo plazo. De ahí que el acuerdo de la Junta Directiva incluye informar al Consejo Universitario (punto 4) sobre el impacto financiero que tendría la aplicación de la Metodología de descuento semestral, en conjunto con las demás medidas tomadas (reducción en las tasas de interés de algunas líneas de crédito y ahorro).

La Comisión considera que la fórmula presentada por la JAFAP cumple con los requerimientos puntualizados en el acuerdo del Consejo Universitario. Asimismo, las medidas adoptadas por la Junta Directiva dejan ver que se ha procurado un equilibrio entre el rendimiento a largo plazo, dar condiciones competitivas y tratar de beneficiar a las personas afiliadas, no solo en créditos, sino también en pagar un porcentaje de interés razonable por los ahorros.

Por lo tanto, envía al plenario la siguiente propuesta de acuerdo.

## PROPUESTA DE ACUERDO

### CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 6051, artículo 6, del 13 de diciembre de 2016, acordó:
  1. *Revocar el acuerdo adoptado por la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, en la sesión N.º 1872, artículo 4, inciso 4.3, del 8 de agosto de 2016, que literalmente indica:*
  2. *No aplicar, en lo sucesivo, ningún descuento anual (conocido como “cashback anual”) a la cartera de crédito; en razón de que dicho descuento no es congruente con la estrategia de fortalecimiento del fondo.*
  2. *Aprobar una devolución de 2% en las tasas de interés de toda la cartera de crédito para el segundo semestre de 2016, el cual será girado, en dos pagos iguales, durante los meses de enero y febrero de 2017.*
  3. *Solicitar a la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica que:*
    - a. *Elabore y envíe, al Consejo Universitario, a más tardar el 31 de marzo de 2017, una propuesta de fórmula que permita calcular descuentos en las tasas de interés de toda la cartera crediticia, con el propósito de que sea aplicada en el segundo semestre de cada año.*
    - b. *Analice integralmente todos los elementos que influyen en la rentabilidad del Fondo, tanto ingresos y gastos (tales como las tasas de interés de crédito y de ahorro, así como los costos operativos, administrativos y financieros, entre otros) y tome las medidas pertinentes para asegurar el crecimiento real del Fondo, sin detrimento de un sistema crediticio solidario, e informe sobre estas acciones al Consejo Universitario en el primer semestre del año 2017.*
2. El Lic. Guillermo Bolaños Sandoval, gerente general de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP), remite al Consejo Universitario la propuesta de Metodología de descuento para el segundo semestre de cada año, aprobada por la Junta Directiva en la sesión N.º 1909, del 30 de marzo de 2017 (G-JAP-N.º 0101-2017, del 30 de marzo de 2017).
3. Además de aprobar la Metodología de descuento para el segundo semestre de cada año (acuerdo 1) y enviar al Consejo Universitario dicha propuesta (acuerdo 2), la Junta Directiva tomó los siguientes acuerdos:
  3. *Aprobar la disminución de tasas de interés, a partir del 17 de abril del presente año, en las siguientes líneas de crédito:*

Línea de Crédito	Tasa actual	Tasa propuesta	Disminución
No Fiduciario	21%	19%	3pp
Préstamos Corrientes	18%	16%	2pp
Préstamos Especiales Ordinario	22%	18%	4pp
Prést. Especial Extraordinario	22%	18%	4pp
Refinanciamiento Deuda (Hipotecaria)	19%	16%	3pp
Refinanciamiento Deuda (Fiduciario)	21%	18%	3pp
D3E (Hipotecario)	16%	15%	1pp

4. *Informar al Consejo Universitario del impacto financiero que tendrá la aplicación de la Metodología de descuento semestral, de la disminución en tasas de interés de algunas líneas de crédito y de la aplicación conjunta de la metodología y la reducción de tasas de interés, conforme se detalla seguidamente:*
  - D. *La aplicación de la metodología de descuento para el segundo semestre implicará una devolución de intereses de ₡1.184.0 millones de colones, lo cual significará una reducción en el rendimiento proyectado de 9.20% a 7.92 % al cierre del 2017.*
  - E. *La reducción de las tasas de interés en las líneas de crédito indicadas, implicará una reducción en los*

intereses proyectados de ¢829.0 millones.

- F. La aplicación de la metodología de descuento y la reducción de las tasas de interés, implicará una reducción de los ingresos anuales proyectados de ¢1.596.0 millones (¢829.0 millones por reducción en las tasas de interés y ¢767.0 millones por concepto de devolución de intereses semestral), lo cual significará una reducción en el rendimiento proyectado de 9.20% a 7.47%.

5. Ampliar el plazo de cancelación para los préstamos corrientes de 90 meses a 120 meses.

6. Aprobar la modificación de las políticas de crédito relacionadas con tasas de interés de los préstamos: Especial Ordinario, Especial Extraordinario, Refinanciamiento de Deuda y D3E (hipotecario), indicados en el punto anterior; de acuerdo al artículo 53 del Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, que indica:

*El plazo máximo de cancelación de los préstamos especiales será de sesenta meses. El interés para estos préstamos dependerá del plan de inversión y será fijado por la Junta Directiva. Según las condiciones financieras de la Junta y de acuerdo con lo establecido en el artículo 52, esta podrá aprobar líneas de crédito especiales con plazos mayores, el subrayado es nuestro.*

**Este cambio rige a partir del 17 de abril del 2017.**

7. Aprobar la modificación de las políticas de crédito relacionadas con tasas de interés de los préstamos: No Fiduciario y Corriente, indicados en el punto 2 y comunicar al Consejo Universitario del acuerdo tomado por Junta Directiva, de acuerdo al artículo 47 del Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, que indica:

*La Junta Directiva tendrá la potestad de establecer la política de garantías para los préstamos corrientes. La tasa de interés y los plazos de cancelación serán fijados por la Junta y se comunicarán de manera inmediata al Consejo Universitario, el cual tiene la potestad de proponer revisiones y cambios, previa audiencia con la Junta. La JAP divulgará las variaciones en las tasas de interés a la comunidad universitaria por los medios adecuados.*

**Este cambio rige a partir del 17 de abril del 2017.**

4. La Junta Directiva de la JAFAP advierte de que la recomendación al Consejo Universitario en el 2016 (sesión N.º 1872, artículo 4, inciso 4.3, del 8 de agosto de 2016) había sido no otorgar ninguna devolución semestral, situación que se mantiene para el 2017, al no contemplar en las proyecciones de rentabilidad ningún descuento para el segundo semestre. Esto, en procura de beneficiar a las personas afiliadas cuando se retiren, por medio de la liquidación de recursos cuyos rendimientos sean acordes con el plazo que se mantuvieron en la JAFAP.

5. La fórmula presentada por la JAFAP cumple con los parámetros generales que definió el Consejo Universitario: descuentos en las tasas de interés de toda la cartera crediticia y aplicación en el segundo semestre de cada año.

Cabe señalar que el procedimiento a seguir para aplicar la *Metodología de descuento para el segundo semestre de cada año* es el siguiente:

- a) *Determinar el saldo de la cartera de crédito total al 31 de octubre de cada año, excluyendo el saldo de créditos de las personas ex afiliadas.*
- b) *Definir las entidades financieras con las cuales se va a comparar la JAFAP.*
- c) *Seleccionar las líneas de crédito que ofrecen estas entidades financieras, las cuales deben ser comparables con la oferta crediticia de la JAFAP.*
- d) *Obtener las tasas que ofrecen las entidades financieras para estas líneas de crédito y determinar la menor, con el fin de compararla con la que ofrece la JAFAP.*
- e) *Determinar las diferencias entre la menor tasa del mercado y la que ofrece la JAFAP (las diferencias positivas se presentan cuando la JAFAP ofrece una tasa menor a la de la competencia, mientras que las diferencias negativas se dan cuando la tasa de la JAFAP es mayor a las entidades externas, en este último caso procede el ajuste a favor del afiliado).*
- f) *Para cada una de las líneas de crédito en las que procede devolución se calcula el monto a distribuir, para finalmente determinar el porcentaje de descuento entre los afiliados, tal como se ejemplifica en el siguiente cuadro:*

Saldo de Cartera Productiva	Saldo	tasa JAFAP	Tasa mtkdo	diferencia	Monto de descuento
Vivienda Extraordinaria sin CB	1.617.657.832	15,00%	12,01%	-2,99%	(24.183.985)
Vivienda Ordinaria SIN CB	14.876.988.663	12,00%	7,60%	-4,40%	(327.298.751)
Vivienda Ordinaria CON CB	30.676.727.710	8,75%	7,60%	-1,15%	(176.391.184)
Vivienda Solidaria SIN CB	3.377.099.215	8,00%	7,60%	-0,40%	(6.754.198)
Corriente	27.644.217.692	18,00%	16,00%	-2,00%	(276.442.177)
Vehiculo Nuevo SIN CB	540.945.321	12,00%	8,80%	-3,20%	(8.655.125)
Vehiculo Nuevo CON CB	7.049.744.298	9,00%	8,80%	-0,20%	(7.049.744)
Préstamos Esp. Ordinario/ Extraordinario	2.745.676.242	22,00%	17,95%	-4,05%	(55.599.944)
Refinanciamiento de deudas (Fiduciaria)	3.212.039.623	21,00%	18,00%	-3,00%	(48.180.594)
Refinanciamiento Deuda (Hipotecaria)	1.743.352.509	19,00%	8,05%	-10,95%	(95.448.550)
Préstamo DSE (Hipotecario)	4.222.347.709	15,50%	8,05%	-7,45%	(157.282.452)
Recreación SIN CB	18.144.009	13,00%	8,00%	-5,00%	(453.600)
Tecnología CON CB	72.335.081	12,00%	11,52%	-0,48%	(173.604)
Total	97.797.275.905				(1.183.908.909)
Saldo de cartera					116.191.886.782
Porcentaje de descuento					-2,04%

- g) Distribuir el beneficio del descuento entre las personas afiliadas que poseen crédito. Esta devolución aplica a toda la cartera de crédito vigente al mes de cálculo, menos a los préstamos de las personas ex afiliadas, cabe indicar que la suma del descuento semestral se depositará en la tercer semana del mes de enero de cada año.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS destaca que en el considerando 5 se incluye un resumen de los pasos por seguir, por la JAFAP, para hacer las devoluciones; esto, con el propósito de que quede más claro.

Continúa con la exposición del dictamen.

- Las medidas adoptadas por la Junta Directiva señalan que se ha procurado un equilibrio en el rendimiento a largo plazo para dar condiciones competitivas y tratar de beneficiar a las personas afiliadas, no solo en créditos, sino también en el pago de un porcentaje de interés razonable por los ahorros.
- Las devoluciones de intereses surgen de la posibilidad de reconocer a la persona afiliada la diferencia entre la tasa que se mantiene sobre la cartera de crédito y las ofrecidas en el mercado financiero nacional.
- Según los datos suministrados por la JAFAP, para el 2017, si se aplica la *Metodología de descuento para el segundo semestre de cada año*, aunada a las medidas implementadas por la Junta Directiva, el rendimiento se proyecta en un 7,47%, lo cual es similar a la proyección que se estimó para el 2016 cuando el Consejo Universitario aprobó el 2% de devolución para el segundo semestre.

#### ACUERDA

- Aprobar la *Metodología de descuento para el segundo semestre de cada año*, presentada por la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP).
- Informar anualmente al Consejo Universitario, paso por paso, el resultado de la aplicación de la *Metodología de descuento para el segundo semestre de cada año*.”

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR agradece a la M.Sc. Marlen Vargas y a la Comisión por la presentación del dictamen, así como por la confección y propuesta del tema tan importante. Somete a discusión el dictamen y pregunta a los miembros si tienen observaciones. Les cede la palabra a los miembros en el siguiente orden: la Dra. Yamileth Angulo, la Dra. Teresita Cordero y el Dr. Jorge Murillo.

LA DRA. YAMILETH ANGULO saluda al plenario y les agradece a la M.Sc. Marlen Vargas y a la Comisión por el dictamen; menciona que con el considerando sugerido quedó mucho más claro el tema.

Explica que ha dicho en varias sesiones que el *cashback* mensual fue un error de la Jafap, ya que ha provocado gran distorsión en el análisis de la información, porque al solicitar un crédito se debe tener claro por cuánto tiempo se va a pagar y a qué interés se adquiere la deuda. Cuando se tomó la decisión de ofrecer el *cashback*, fue quizá una estrategia de mercadeo para incentivar los préstamos entre los afiliados. Sin embargo, esto ha traído problemas, ya que después de los cuatro años el prestatario quiere seguir cobrando el *cashback* mensual. Recomienda que se elimine esta práctica y que retomen el que se pagaba anualmente. Observa que se hace una mezcla cuando mencionan que no son una entidad en donde se devuelven los dividendos, que son entregados hasta la jubilación, pero tampoco es un sistema de pensiones; entonces, necesariamente no debe ser así.

Manifiesta que está en desacuerdo con la Junta Directiva por lo citado en el dictamen, en cuanto a que solo las personas que poseen operaciones crediticias son beneficiadas con la devolución del dinero, y las que no tienen, no se benefician; eso es evidente por la tasa de interés del crédito adquirido. Hay observaciones que generalizan y que no tienen que ver precisamente con esto.

Apoya que se desarrolle una fórmula que garantice que, al final del año, se devuelva la diferencia entre lo que se debía pagar por intereses, en caso de tener préstamos, y lo que se cobró directamente. Tiene la duda de por qué se paga solamente un semestre; comprende que el cálculo se tenga que hacer en el segundo semestre, porque es cuando cierra el año con esta tasa de interés, pero no comprende por qué consideran solo el segundo semestre, cuando en el primer semestre los afiliados pagaron el interés más alto, como en el ejemplo mencionado, que fueron dos puntos porcentuales, y no solo en el segundo semestre, también en el primero.

Otra duda es por la fórmula matemática, ya que la fórmula debe ser constante para que no varíe el resultado, de modo que si el próximo año cambian estas entidades y utilizan nuevas, la fórmula puede variar considerablemente. Apunta que no se está haciendo la comparación con las entidades que se manejan actualmente, como: Banco Nacional, Banco Popular, Cooperativa Escolar de la Asociación Nacional de Educadores (Coopenae) y Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional (Jupema), entidades con las que se hizo este ejercicio y utilizan otras, incluso, con porcentajes mayores, y podría verse afectada la fórmula. Reitera que si se aprueba esta fórmula, tienen que considerar estas mismas entidades cada vez que lo vayan a calcular; si introducen otras entidades, posiblemente la fórmula y el cálculo sean distintos.

LA DRA. TERESITA CORDERO saluda a los miembros, y se refiere a una duda con el tema de las devoluciones, ya que algunos de los argumentos son contradictorios. En la página 3, inciso e) dice: *Que las personas afiliadas que no tienen préstamos con la Jafap no reciben ningún reintegro por este concepto, y en el inciso f): Que la Jafap no distribuye excedentes (...)*. Para ella esa no es una argumentación para no desembolsar los excedentes.

Expresa que en el paso 3 hizo las divisiones respectivas y analizó los números, pero no le queda claro exactamente cómo se obtiene el porcentaje de descuento del -2,04%. Señala que se está sacando un porcentaje sobre toda la cartera; pero sobre toda la cartera del crédito al que se le retribuye el *cashback*, solo la mitad. Entonces no comprende por qué hacen esa fórmula con toda la cartera de crédito, ¿será que están distribuyendo los costos en toda la cartera de crédito? Hay un monto total del saldo de la cartera productiva, que, a su vez, tiene un rédito mayor; si es posible, por qué hay una diferencia de 18.000 millones de colones. Reitera que eso le preocupa que no quede claro.

Establece que, además del considerando, al Consejo Universitario la Jafap debería informar de cómo está la fórmula, porque se puede creer que el *cashback* es de todo el año, y, si no es así, explicar a qué corresponde ese *cashback* a la comunidad universitaria. De modo que si en un futuro esos números negativos no existieran y el usuario opte por un crédito, creará que siempre se le debe desembolsar el *cashback*. Recomienda que esa explicación esté impresa con las condiciones, al momento de solicitar un crédito, con ello se evitaría una complicación futura.

EL DR. JORGE MURILLO agradece a la M.Sc. Marlen Vargas por la presentación. Señala que tiene dudas que no son precisamente de la exposición, sino del fondo del asunto.

No comprende que los números que presenta la Jafap; por ejemplo, en el inciso j): *Como se indicó en el oficio G-JAP-No.522-2016, en respuesta al documento CU-1268-2016, del 11 de noviembre del 2016: "(...) de no haberse realizado las devoluciones por ¢5.247 millones, se hubiesen generado ingresos adicionales por ¢1.083.92 millones (...); cuestiona dónde están los ¢4.164 millones restantes. Continúa la lectura: lo cual implicaría un fondo de ahorro total de ¢83.767 millones, en lugar de los ¢77.436 millones (...)*. Manifiesta que entre estas dos cantidades hay una diferencia de ¢6.331 millones; entonces sigue sin entender esos cálculos que hace la Junta Directiva de la Jafap, porque la justificación que da la Junta por este tipo de discrepancias es por una u otra cuestión. Aclara que esto no es parte correspondiente a la Comisión, sino que es una cita para comentar que esas formas de hacer números no las comprende.

Opina que la Jafap utiliza mecanismos bancarios como los que utiliza el Sistema Nacional; por ejemplo: *La ampliación del plazo en los préstamos corrientes de 90 meses a 120 meses, favorecerá a las personas afiliadas*; respecto a este texto, considera que la Junta de Ahorro y Préstamo usa mecanismos clásicos bancarios para que las personas se endeuden. Proponen extender el plazo para que el deudor pague menos mensualmente, pero se está endeudando por más tiempo.

Observa que bajaron la tasa de interés, pero la línea de crédito de mayor demanda es la que tiene la tasa más alta; aunque es en promedio dos puntos porcentuales más alta del mínimo, la suma que tienen que devolver es la mayor cantidad de dinero. Es ahí donde más rubro tienen que reintegrar, el préstamo corriente. Quiere decir que los usuarios sacan préstamos corrientes, y así lo corrobora el cuadro del inciso b), donde el análisis realizado dice que este es el crédito que está en primer lugar; además, es sobre los ahorros. En efecto es una buena acción que la Junta decida la manera más objetiva de determinar esa devolución.

Respalda a la Dra. Yamileth Angulo sobre las entidades financieras. Menciona que el mecanismo utilizado para una encuesta entre los afiliados no es objetivo, para determinar a cuál o cuáles entidades financieras acude la gente de la Universidad para endeudarse, ya que no fue realizada a todos los afiliados; además es optativa; por lo tanto, la contesta solo quien así lo quiera.

¿Cuál sería el procedimiento correcto? Propone que por planilla de la Universidad; ahí está determinado cuáles son las entidades. Otro dato interesante de la encuesta es: *(...) la cual indica las entidades externas donde pueden obtener créditos las personas afiliadas, que tienen una oferta crediticia similar a la Junta*; esas no son todas. Desconoce cuál es el parámetro que utilizaron para elegir las actuales entidades.

Agrega que él ha consultado por qué no se compara con entidades financieras muy parecidas a la Universidad, y la razón es por el poco acceso a las tasas de interés. Señala que, por ejemplo: la Caja de Ahorro y Préstamo de la Asociación Nacional de Educadores (Caja de Ande), la Asociación Solidarista de Empleados de la Caja Costarricense de Seguro Social (ASECCSS), el Instituto Nacional de Seguros (INS); este tipo de instituciones no están nombradas en el cuadro de organizaciones para comparar los créditos.

Explica que muchas de estas instituciones no tienen las tasas de crédito en la página principal, pero hay acceso a calculadores de cuotas; de ahí se puede conocer la información. Hay que ser malicioso, y si no dan el dato al público en general, le dan la herramienta al interesado; inclusive, con el referente de la cuota y el plazo cualquier contador puede sacar la tasa.

Expresa que él conoce a compañeros que han solicitado créditos en otras entidades financieras, porque poseen tasas de interés más bajas. Lee el cuadro comparativo con las diferencias positivas y negativas, y ve que la diferencia más grande es de -10,95% en refinanciamiento de deuda hipotecaria; quiere decir que los afiliados que tengan créditos hipotecarios en la Junta acuden a entidades financieras externas que ofrezcan tasas mucho más bajas para refinanciamiento de deudas. Pone el siguiente ejemplo; si una persona posee un crédito con la Junta y en otra entidad le ofrecen un 12% o 15% de interés, como lo es la compra de hipoteca de segundo grado, que es la más cómoda, por ejemplo, en el Banco Nacional, sin tomar en cuenta si es primer, segundo o tercer grados, simplemente le ofrecen el mismo porcentaje y además le refinancian la totalidad de las deudas, la persona acepta la propuesta porque es menor el monto por pagar.

En el inciso b) se determina que las líneas de crédito de menor interés y que están en último lugar son: *la cancelación de deudas hipotecario y fiduciario, vivienda, vivienda extraordinaria y vivienda solidaria*, porque la gente está acudiendo a otras entidades a hacer ese tipo de préstamos, lo cual debería encender una luz, ya que se ha pensado que una de las finalidades de la Junta es ayudar a los afiliados, sobre todo en resolver necesidades básicas, como la vivienda, y parece que es al revés, que están resolviendo necesidades suplementarias de préstamos corrientes.

Desconoce la razón del por qué no se consideran las personas exafiliadas, si es por cuestión técnica o por un principio discriminatorio, si ya se fueron de la Universidad y no se les puede aplicar nada, o porque técnicamente no son funcionarios de la Universidad. Si no fueran ninguna de las dos opciones, son compañeros que trabajaron en la Universidad; además, si tienen deudas con la Junta, ellos siguen honrando su deuda no por planilla, sino presentándose en ventanilla.

Reflexionó con que se deben definir las organizaciones, con qué se comparan las tasas; ese es el paso elemental, o sea, depende de la comparación, así son los resultados. Señala que los cuadros que surgen a raíz de este procedimiento encienden las luces de alerta para el Consejo Universitario sobre lo que está pasando con la cartera crediticia de la Jafap.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ comparte el criterio de los miembros. Manifiesta que se debe considerar si esto es un fondo de retiro o si es un fondo de ahorro y préstamo, ya que la forma de manejarse financieramente debe ser diferente. Le parece que la Junta no tiene claridad acerca de cuál es la naturaleza del fondo; es decir, con cuáles objetivos fue creada la Junta de Ahorro y Préstamo.

Señala que en la página 2 la propuesta de la Jafap en el inciso a) dice: *Que la decisión de aplicar descuentos en las tasas de interés de los préstamos obedeció a una estrategia de operación, en una coyuntura específica utilizada por la JAFAP, para ofrecer tasas competitivas en el mercado financiero*. El mecanismo de reintegrar el *cashback* distorsiona la cartera crediticia, y no debería prolongarse durante todo el tiempo. La Junta debe establecer herramientas que no provoquen alteración sobre las finanzas en el corto, mediano y largo plazo, ya que, a su parecer, todo lo que lo cause debe ser eliminado.

Puntualiza que la frase: *Producto del estudio de tasas de interés llevado a cabo, se determinó que es necesario reducir las tasas de algunas líneas de crédito de la Junta (...)*, debe llevarlos a plantear que el mecanismo que utilizan para no entrar en estas distorsiones es con el manejo de las tasas de intereses, las cuales deben ser reguladas en función del tiempo, de acuerdo con la situación

del mercado, la cual es muy particular. Por ejemplo, hace 25 o 30 años las tasas de intereses eran muy elevadas, porque había unas condiciones de mercado muy propias del momento.

Detalla que, por ejemplo, aprovechando esta disminución de las tasas de interés en las líneas de crédito, solamente se afectan las del nivel más alto, todas aquellas tasas que tienen 21%, 18%, 22%, 22%, 19%, 21% y 16 %, pero en el paso 2, se incluyen otras líneas de crédito, como menaje, que tiene un 17%; situaciones especiales, un 15%, y emprendedores, un 13%; estas son líneas de crédito con una tasa de nivel intermedio, que no son consideradas. Los afiliados afrontan situaciones de matrimonio, donde tienen la necesidad de comprar menaje; situaciones especiales o quieren realizar una labor de *emprededurismo*, y las tasas de interés no les permite acceso a un dinero mucho más cómodo. Entonces, se recurre a un *cashback*, el cual puede tener menor efecto para que el afiliado tenga más transparencia del mercado. Si las tasas a las cuales se va a acceder para un préstamo, son tasas que están de acuerdo con el mercado, incluso por debajo del mercado, para que sea un fondo de ahorro y préstamo, de auxilio, de ayuda, que permita utilizar con mayor frecuencia sus propios ahorros.

Cuestiona que se redujeron las tasas de intereses; por ejemplo, la tasa de préstamo corriente pasó del 18 al 16%; entonces, pregunta si es solo para los préstamos nuevos o si es para la totalidad de la cartera, porque él tiene un préstamo corriente y no ve reflejada ninguna diferencia. Defiende que si hay una reducción, que sea parejo, tanto para nuevos como para antiguos créditos.

Concluye con el tema de las entidades que se están ponderando para determinar la tasa; le parece ilusorio que entre los 9.000 funcionarios que componen la masa de la Universidad, no haya personas que recurran a la banca privada, es inexacto. Cree que alguien tiene que acceder a la banca privada en los diferentes rubros.

*\*\*\*\*A las diez horas, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas y veinticinco minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Sindy Vargas, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar. \*\*\*\**

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR comunica que inician la sesión, y le cede de la palabra al Lic. Warner Cascante.

EL LIC. WARNER CASCANTE saluda al plenario. Recuerda que el gerente de la Junta expuso al Consejo Universitario las consideraciones mencionadas para la fórmula.

Defiende el tema en relación con por qué no se consideraron más entidades financieras. Dice que para poder comparar entidades, según lo explicado por el gerente, tienen que ser entidades que ofrezcan similitudes, o sea, se compara lo similar; si no hay una entidad, puede ser porque no tenía un producto de crédito similar, sea en tasas, plazo o que no exista el crédito como tal.

Aclara que las entidades financieras se detallan en el cuadro con las salvedades de los otros fondos universitarios. Añade que la comparación se hizo con las entidades que tenían productos similares a los que ofrece la Jafap; por eso es que unas están y otras no. Puede haber funcionarios que gestionaron un crédito con un ente financiero, que no ofrece todos los productos que fueron comparados en la propuesta. Resume que para establecer la comparación entre las entidades financieras y la Jafap se tomó una muestra representativa entre las que ofrecían productos similares, pues no era posible considerar todas las existentes en el país. A su parecer, pueden ser revisadas cada año, debido a que, por ejemplo, si la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional

decide no ofrecer uno de los productos de crédito con los cuales fue hecha la comparación, debe eliminarse; de ahí la conveniencia de que esto sea revisado cada año.

Enfatiza que el objetivo de la fórmula es dar claridad, estabilidad y certeza, así como un mecanismo objetivo para determinar, cada año, si se da o no esa devolución. Aclara que el caso de los exafiliados es una situación de orden técnico, debido a que la Jafap es un régimen cerrado; es decir, solo para los afiliados universitarios. Por esa razón, se tomó la política de devolver a los exafiliados poco más de doce millones de colones, con el objeto de cumplir con los requisitos que establece la SUGEF, en caso de que dicha instancia fiscalice a la Jafap, que es un grupo cerrado, para no establecer vetas de riesgo al Fondo de Ahorro, al permitir que los exafiliados continúen siendo parte de la Jafap. Por eso es que no se les consideró.

Explica que el Fondo de Ahorro nació como fondo de retiro; sin embargo, en este momento no es un fondo de retiro puro, por lo que deben buscar un equilibrio entre la rentabilidad del Fondo a largo plazo y los beneficios inmediatos en el hoy para los funcionarios. Por lo anterior, para poder lograr ese equilibrio financiero, el *cashback* es incompatible con esta devolución. La fórmula que se presenta viene a contribuir con ese equilibrio del Fondo a largo plazo versus los beneficios actuales. Si bien es cierto, en términos de la rentabilidad, todos desean que sea la mayor posible, el 7,47% permite una rentabilidad adecuada; es decir, que no baje drásticamente, sino que se mantenga dentro de rangos aceptables.

Destaca la importancia de que los afiliados y las afiliadas, cuando lean el acuerdo, tengan claro que la fórmula conlleva dos escenarios: uno, que haya devolución, y otro, que no. Lo menciona, porque la comunidad universitaria tiene la percepción de que debe haber una devolución siempre. El punto es que la fórmula es un mecanismo objetivo, por medio del cual se va a obtener la decisión técnica respecto a si se hace la devolución o no. Insiste en que este es un punto que debe quedar claro, y puede ser en un considerando. La idea es que los afiliados y las afiliadas comprendan que el que no haya devolución es una posibilidad, pues eso depende de lo que técnicamente arroje la fórmula.

Concluye que todos y todas desean que siempre haya devolución; no obstante, con este mecanismo puede ser que no la haya, por lo que deben considerar la célebre frase de Voltaire “Lo perfecto es enemigo de lo bueno”. Piensa que hay cuestiones que pueden ser perfectibles, tales como: revisar las entidades financieras cada año para verificar si alguna varió los productos que ofrece, definir si se incluye o no, determinar si se dio algún cambio importante, así como la utilización de la fórmula, etc.

A su juicio, lo que corresponde en este momento es aprobar la fórmula, con lo que se va a ver beneficiado el Fondo de Ahorro; a la vez, los funcionarios y las funcionarias tendrán mayor claridad sobre este tema. Agrega que para fortalecer esta iniciativa, los miembros pueden sugerir o recomendar lo que estimen pertinente, con el fin de que este año puedan tomarse las acciones y los movimientos con esta fórmula, para que en los próximos dos meses los datos sean incorporados para tener información real el 2017; es decir, el comportamiento, un escenario objetivo y claro para que la Jafap pueda hacer las proyecciones con datos reales. De no aprobarse la fórmula, la información de referencia seguiría siendo la del 2016. Reitera que los miembros pueden brindar las observaciones para ajustar y fortalecer la propuesta para que la fórmula sea aprobada.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR recuerda que en los informes mensuales la Jafap ha señalado aspectos referentes a las comparaciones con entidades financieras, lo cual es importante considerar en la fórmula, debido a que hay elementos que son variables. La idea es que el afiliado tenga claro si le conviene hacer la operación crediticia con la Jafap, o, bien, con otra entidad. Cree

que debe detallarse en la metodología de la fórmula que tasa se está utilizando, si es la nominal o la efectiva.

Cede la palabra para el Dr. Jorge Murillo.

EL DR. JORGE MURILLO concuerda con que el procedimiento, la fiabilidad y la objetividad de la fórmula radica en el paso 1), referido a la selección de las entidades financieras con las cuales se va a realizar la comparación; no obstante, le preocupa que, dependiendo de las entidades financieras, así serán los resultados; por ejemplo, si escogen entidades financieras que trabajan con altas tasas de interés, es posible que no haya devolución; si se elige a aquellas que tienen más bajas tasas de interés, sí se dé la devolución, ya que todo depende de lo que técnicamente arroje la fórmula.

Opina que el criterio de selección de las entidades financieras con las cuales se va a establecer la comparación, debe ser más objetivo. Comprende las dificultades que pueda haber en esa selección; empero, debe existir un criterio general orientador que conduzca a que la selección de las entidades financieras sea más imparcial; por ejemplo, si se opta porque solo se va a tomar entidades estatales, significa que van a excluir las cooperativas y los bancos privados. Si bien es cierto ese no es el criterio establecido, es una posibilidad o, bien, si solo se van a seleccionar los entes que ofrecen líneas de crédito que coinciden en un 80% o 90% de las que tiene la Jafap, se excluirían aquellas que ofrecen otro tipo de productos crediticios en general. Otro aspecto es el número de entidades con las cuales se va a realizar la comparación, un máximo de diez, quince o veinte.

Aclara que, cuando habló de planilla, no se refería a que la Jafap debe enterarse de la información crediticia de cada uno de los afiliados, lo que quiso decir es que puede recurrir a una fórmula de la Oficina de Administración Financiera (OAF) que permita conocer con cuál entidad financiera los funcionarios universitarios han adquirido más préstamos, pero, de forma general, no con nombre y apellido, sino solo la cantidad, y así sucesivamente, cuál es la segunda y la tercera, sin necesidad de que la Jafap deba tener acceso a la información personal, que es confidencial.

Considera que la encuesta se puede realizar. El problema es que esta es volitiva; es decir, la responde el funcionario y la funcionaria que desee hacerlo, aunque no pueden suponer que quien no la responde es porque no le interesa, ya que puede ser que no la vio, no tuvo tiempo o que cuando quiso hacerlo había pasado el plazo para responder o, bien, que prefirieron no brindar esa información.

Le parece que la fórmula está bien; su duda es con respecto a los criterios que se van a utilizar para seleccionar las entidades con las cuales se va a realizar la comparación, cuyo resultado debe ser fiable y objetivo. Le preocupa, porque los acuerdos del Consejo Universitario repercuten en la comunidad universitaria; además, este es un tema que a los funcionarios y a las funcionarias les interesa, por lo que van a estar pendientes del acuerdo que tome este Órgano Colegiado sobre las tasas de devolución. Indudablemente, las personas se van a enterar del acuerdo tomado por el Consejo Universitario sobre la devolución y van a cuestionarse cómo seleccionan las entidades financieras con las cuales se hace la comparación; es decir, cuáles son los criterios de selección que se aplican. Reitera que deben existir parámetros generales que orienten en la selección de las entidades financieras con las cuales se va a establecer la comparación.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ insiste en que el *cashback* es un instrumento implementado por la Junta Directiva de la Jafap que constituye un mecanismo de distorsión. Estima que el Consejo Universitario debe solicitar a la Junta Directiva de la Jafap, a mediano o a largo plazo, una política de la cartera crediticia diferente, que no contenga ese tipo de desviación.

Repite que si hay cambios en las condiciones del mercado, por ende hay presiones de déficit fiscal, estancamiento del producto interno bruto (PIB); es decir, el Gobierno continúa con una

presión sobre la economía por una demanda de dinero. La disminución en las divisas influye sobre la macroeconomía nacional y puede ser el Consejo Universitario, por perpetuar un vicio como el señalado, puede poner en riesgo a la Jafap. Opina que debe establecerse otro mecanismo que no sea tan distorsionador de las finanzas como lo es el *cashback*.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS desconoce por qué la devolución se paga por semestre. Conoce que la Junta Directiva, en el año 2010, decidió que pagaría de medio año hasta diciembre; es decir, desde el inicio fue definido que era un semestre; sin embargo, no indicaron el criterio en el que se basaron para hacer esa devolución; tampoco la razón por la cual se determinó que fuera semestral. El punto es que se ha venido haciendo de esa forma. Menciona que la Comisión, en el 2015, retomó analizar si la devolución era anual; eso generó mucha polémica, debido a que hasta ese año se aplicaba el acuerdo de la Junta Directiva. Agrega que la Comisión llegó a la conclusión de que si la devolución era anual, sería más difícil que fuera aprobada, debido a que el costo por la devolución sería mucho mayor. Reitera que lo único que conocen es que la Junta Directiva de la Jafap acordó que era un semestre; no conoce los detalles.

Refiere que, tal y como lo explicó el Lic. Warner Cascante, los exafiliados ya no aportan al Fondo, debido a que se jubilaron, les fue liquidado todo; ahora ya no forman parte del sistema.

Aclara que los cuadros detallados en el dictamen fueron elaborados con los cálculos al 2016. Como esto fue presentado en marzo, significa que para el 2017 esos porcentajes, así como lo que se tiene devolver son diferentes, debido a que sería para el 2017, y el corte es al 31 de octubre. Reitera que los números que se reflejan no corresponden a la cifra que se va a devolver el próximo año, pues eso corresponde al 2016.

Manifiesta que la selección de las entidades financieras es una cuestión que ha sido discutida con amplitud; quizá pueden llegar a un consenso en la definición de algunos criterios o parámetros para determinar cómo se podrían precisar, así como determinar el número de entidades financieras que serían consultadas. Añade que la Comisión consultó a la Jafap al respecto e indicaron que eso es parte de la encuesta, ya que solo pueden ser tomadas en cuenta los entes financieros que ofrecen líneas de crédito similares a los que tiene la Jafap, para poder hacer la comparación, ya que no basta con que la entidad ofrezca tasas de interés menores a las de la Jafap, sino que, también, debe ofrecer los mismos productos que la Jafap tiene. En ese sentido, son muchos los factores que intervienen.

Clarifica que si bien es cierto las tasas de interés de los créditos bajaron, esto solo se aplica a los nuevos créditos, de manera que las personas que ya tenían un préstamo continúan con la tasa de interés con la que lo hicieron, pues para que esta baje tendrían que cancelar el que tienen y sacar otro; por ejemplo, por un préstamo corriente la tasa bajaría a 16%, pero los años que se pagaran comienzan a contar de nuevo.

Señala que las tasas que utiliza la Jafap son las nominales, denominadas de ventanilla; es decir, las que pueden ir cambiando. Otra cuestión importante es lo expresado por el M.Sc. Carlos Méndez, en el sentido de que se piensa que es un fondo de retiro; incluso, se comparan con los dividendos que ofrecen las pensiones complementarias, lo cual, en varios dictámenes, ha sido indicado a la Junta Directiva.

Agrega que la *Ley de creación de la Junta de Ahorro y Préstamo* (Jafap) es clara; ninguno de los artículos establece que es para retiro, sino que es de ahorro y préstamo para favorecer a los trabajadores; sin embargo, se ha pensado en que es como un fondo de retiro, por lo que no se quiere que ese fondo disminuya cuando las personas se jubilen, aunque, en realidad, son cuestiones diferentes. Repite que eso es algo que se le ha reiterado a la Junta Directiva, pero continúan diciendo lo mismo.

Expresa que el cuadro muestra los saldos de la cartera productiva que presentaron diferencias negativas, cuando la Jafap paga intereses más altos que los que ofrecen las otras entidades financieras. Se colocó la lista, como se puede ver el saldo total es de noventa y siete mil setecientos noventa y siete millones doscientos setenta y cinco mil, novecientos cinco colones. Al hacer la comparación de cada línea de crédito; por ejemplo, en la primera se multiplica ese saldo por la diferencia en el interés; eso da los números que aparecen marcados en rojo.

A su parecer, la Junta Directiva se complicó al colocar esa columna de esa forma, porque, al hacer la multiplicación, los números van a ser el doble, porque eso están haciendo anualmente; sin embargo, de una vez lo colocaron semestral, debido a lo que se le va a rebajar. Cree que esa información los puede confundir; de hecho, en la Comisión los confundió. Repite que lo que ahí se refleja es un semestre; quiere decir que en ese semestre el monto total del descuento es de mil ciento ochenta y tres millones novecientos ocho mil novecientos nueve colones, eso se divide entre el saldo de la cartera. Se hace de esa manera, porque el Consejo Universitario pidió que se hiciera sobre el total de la cartera, debido a que hay gente que no tiene esos créditos, sino otras líneas, pero como se devuelve a todos el mismo porcentaje, se contempla todo el Fondo de la cartera, independientemente de que tenga diferencias positivas o negativas. Si se tomara en cuenta la diferencia de 10,95%, que es la que tienen las personas con préstamo hipotecario, la devolución sería muy alta para esa gente y a quienes tienen otros créditos no se les devolvería nada; de ser así sería, más complicado el tema, por lo que se optó por devolver a todos por igual; es decir, solidariamente un promedio del crédito.

Explica que, al hacer la división, da -2,4%; o sea, ese es el interés de diferencia que hay entre la Jafap y los mercados, por lo que a todos los afiliados y a las afiliadas se les devuelve el 2,4%, de julio a diciembre; es decir, se le multiplica de acuerdo con el crédito que se tenga y se les devuelve a todos por igual; no hay diferencia entre la persona que tiene un préstamo de vivienda y quien hizo uno de tecnología, etc.; a todos se les devuelve por igual. Por esa razón se hace por el total de la cartera.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR da lectura a las propuestas que serán sometidas a votación.

1. *Aprobar la Metodología de descuento para el segundo semestre de cada año, presentada por la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (Jafap).*
2. *Solicitar a la Jafap que remita el 30 de noviembre de cada año un informe con el procedimiento de la aplicación de la metodología de descuento.*

Señala que para dar mayor claridad se modificó el acuerdo 2: "Solicitar a la Jafap que remita al Consejo Universitario, a más tardar el 30 de noviembre de cada año, un informe con el procedimiento de la aplicación de la metodología de descuento".

Posteriormente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Sindy Vargas, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Dr. Jorge Murillo

TOTAL: Un voto

EL DR. JORGE MURILLO justifica su voto negativo. Manifiesta que ha sido explícito sobre las razones. En general, apoya la fórmula, pero no el mecanismo inicial de selección de las entidades financieras con las que se va a comparar. Por otra parte, indica que en el acuerdo se debe corregir que es presentado por la Junta Directiva de la Jafap y no por la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo.

*\*\*\*\*A las once horas y cinco minutos, sale la Dra. Yamileth Angulo.\*\*\*\**

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Sindy Vargas, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Dr. Jorge Murillo

Ausente en el momento de la votación: Dra. Yamileth Angulo.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

1. **El Consejo Universitario, en la sesión N.º 6051, artículo 6, del 13 de diciembre de 2016, acordó:**
  1. *Revocar el acuerdo adoptado por la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, en la sesión N.º 1872, artículo 4, inciso 4.3, del 8 de agosto de 2016, que literalmente indica:*
    2. *No aplicar, en lo sucesivo, ningún descuento anual (conocido como “cashback anual”) a la cartera de crédito; en razón de que dicho descuento no es congruente con la estrategia de fortalecimiento del fondo.*
  2. *Aprobar una devolución de 2% en las tasas de interés de toda la cartera de crédito para el segundo semestre de 2016, el cual será girado, en dos pagos iguales, durante los meses de enero y febrero de 2017.*
  3. *Solicitar a la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica que:*
    - a. *Elabore y envíe, al Consejo Universitario, a más tardar el 31 de marzo de 2017, una propuesta de fórmula que permita calcular descuentos en las tasas de interés de toda la cartera crediticia, con el propósito de que sea aplicada en el segundo semestre de cada año.*
    - b. *Analice integralmente todos los elementos que influyen en la rentabilidad del Fondo, tanto ingresos y gastos (tales como las tasas de interés de crédito y de ahorro, así como los costos operativos, administrativos y financieros, entre otros) y tome las medidas pertinentes para asegurar el crecimiento real del Fondo, sin detrimento de un sistema crediticio solidario, e informe sobre estas acciones al Consejo Universitario en el primer semestre del año 2017.*
2. **El Lic. Guillermo Bolaños Sandoval, gerente general de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP), remite al Consejo Universitario la propuesta de *Metodología de descuento para el segundo semestre de cada año*, aprobada por la Junta Directiva en la sesión N.º 1909, del 30 de marzo de 2017 (G-JAP-N.º 0101-2017, del 30 de marzo de 2017).**

3. Además de aprobar la **Metodología de descuento para el segundo semestre de cada año (acuerdo 1)** y enviar al Consejo Universitario dicha propuesta (acuerdo 2), la Junta Directiva tomó los siguientes acuerdos:

3. **Aprobar la disminución de tasas de interés, a partir del 17 de abril del presente año, en las siguientes líneas de crédito:**

Línea de crédito	Tasa actual	Tasa propuesta	Disminución
No fiduciario	21%	19%	3 pp
Préstamo corriente	18%	16%	2 pp
Préstamo especial ordinario	22%	18%	4 pp
Préstamo especial extraordinario	22%	18%	4 pp
Refinanciamiento de deuda (hipotecaria)	19%	16%	3 pp
Refinanciamiento de deuda (fiduciario)	21%	18%	3 pp
D3E (Hipotecario)	16%	15%	1 pp

4. **Informar al Consejo Universitario del impacto financiero que tendrá la aplicación de la Metodología de descuento semestral, de la disminución en tasas de interés de algunas líneas de crédito y de la aplicación conjunta de la de la metodología y la reducción de tasas de interés, conforme se detalla seguidamente:**

A. **La aplicación de la metodología de descuento para el segundo semestre implicará una devolución de intereses de ₡1.184.0 millones de colones, lo cual significará una reducción en el rendimiento proyectado de 9.20% a 7.92 % al cierre del 2017.**

B. **La reducción de las tasas de interés en las líneas de crédito indicadas, implicará una reducción en los intereses proyectados de ₡829.0 millones.**

C. **La aplicación de la metodología de descuento y la reducción de las tasas de interés, implicará una reducción de los ingresos anuales proyectados de ₡1.596.0 millones (₡829.0 millones por reducción en las tasas de interés y ₡767.0 millones por concepto de devolución de intereses semestral), lo cual significará una reducción en el rendimiento proyectado de 9.20% a 7.47%.**

5. **Ampliar el plazo de cancelación para los préstamos corrientes de 90 meses a 120 meses.**

6. **Aprobar la modificación de las políticas de crédito relacionadas con tasas de interés de los préstamos: Especial Ordinario, Especial Extraordinario, Refinanciamiento de Deuda y D3E (hipotecario), indicados en el punto anterior, de acuerdo al artículo 53 del Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, que indica:**

**El plazo máximo de cancelación de los préstamos especiales será de sesenta meses. El interés para estos préstamos dependerá del plan de inversión y será fijado por la Junta Directiva. Según las condiciones financieras de la Junta y de acuerdo con lo establecido en el artículo 52, esta podrá aprobar líneas de crédito especiales con plazos mayores (el subrayado es nuestro). Este cambio rige a partir del 17 de abril del 2017.**

7. **Aprobar la modificación de las políticas de crédito relacionadas con tasas de interés de los préstamos: No Fiduciario y Corriente, indicados en el punto 2 y comunicar al Consejo Universitario del acuerdo tomado por Junta Directiva, de acuerdo al artículo 47 del Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, que indica:**

**La Junta Directiva tendrá la potestad de establecer la política de garantías para los préstamos corrientes. La tasa de interés y los plazos de cancelación serán fijados por la Junta y se comunicarán de manera inmediata al Consejo Universitario, el cual tiene la potestad de proponer revisiones y cambios, previa audiencia con la Junta. La JAP divulgará las variaciones en las tasas de interés a la comunidad universitaria por los medios adecuados. Este cambio rige a partir del 17 de abril del 2017.**

4. La Junta Directiva de la JAFAP advierte de que la recomendación al Consejo Universitario en el 2016 (sesión N.º 1872, artículo 4, inciso 4.3, del 8 de agosto de 2016) había sido no otorgar ninguna devolución semestral, situación que se mantiene para el 2017, al no contemplar en las proyecciones de rentabilidad ningún descuento para el segundo semestre. Esto, en procura de beneficiar a las personas afiliadas cuando se retiren, por medio de la liquidación de recursos cuyos rendimientos sean acordes con el plazo que se mantuvieron en la JAFAP.
5. La fórmula presentada por la JAFAP cumple con los parámetros generales que definió el Consejo Universitario: descuentos en las tasas de interés de toda la cartera crediticia y aplicación en el segundo semestre de cada año.

Cabe señalar que el procedimiento por seguir para aplicar la Metodología de descuento para el segundo semestre de cada año es el siguiente:

- a) *Determinar el saldo de la cartera de crédito total al 31 de octubre de cada año, excluyendo el saldo de créditos de las personas exafiliadas.*
- b) *Definir las entidades financieras con las cuales se va a comparar la JAFAP.*
- c) *Seleccionar las líneas de crédito que ofrecen estas entidades financieras, las cuales deben ser comparables con la oferta crediticia de la JAFAP.*
- d) *Obtener las tasas que ofrecen las entidades financieras para estas líneas de crédito y determinar la menor, con el fin de compararla con la que ofrece la JAFAP.*
- e) *Determinar las diferencias entre la menor tasa del mercado y la que ofrece la JAFAP (las diferencias positivas se presentan cuando la JAFAP ofrece una tasa menor a la de la competencia, mientras que las diferencias negativas se dan cuando la tasa de la JAFAP es mayor a las entidades externas; en este último caso procede el ajuste a favor del afiliado).*
- f) *Para cada una de las líneas de crédito en las que procede devolución, se calcula el monto por distribuir, para, finalmente, determinar el porcentaje de descuento entre los afiliados, tal como se ejemplifica en el siguiente cuadro:*

Saldo de Cartera Productiva	Saldo	tasa JAFAP	Tasa mkdo	diferencia	Monto de descuento
Vivienda Extraordinaria sin CB	1.617.657.832	15,00%	12,01%	-2,99%	(24.183.985)
Vivienda Ordinaria SIN CB	14.876.988.663	12,00%	7,60%	-4,40%	(327.293.751)
Vivienda Ordinaria CON CB	30.676.727.710	8,75%	7,60%	-1,15%	(176.391.184)
Vivienda Solidaria SIN CB	3.377.099.215	8,00%	7,60%	-0,40%	(6.754.198)
Corriente	27.644.217.692	18,00%	16,00%	-2,00%	(276.442.177)
Vehículo Nuevo SIN CB	540.945.321	12,00%	8,80%	-3,20%	(8.655.125)
Vehículo Nuevo CON CB	7.049.744.298	9,00%	8,80%	-0,20%	(7.049.744)
Préstamos Esp. Ordinario/ Extraordinario	2.745.676.242	22,00%	17,95%	-4,05%	(55.599.944)
Refinanciamiento de deudas (Fiduciaria)	3.212.039.623	21,00%	18,00%	-3,00%	(48.180.594)
Refinanciamiento Deuda (Hipotecaria)	1.743.352.509	19,00%	8,05%	-10,95%	(95.448.550)
Préstamo D3E (Hipotecario)	4.222.347.709	15,50%	8,05%	-7,45%	(157.282.452)
Recreación SIN CB	18.144.009	13,00%	8,00%	-5,00%	(453.600)
Tecnología CON CB	72.335.081	12,00%	11,52%	-0,48%	(173.604)
T total	97.797.275.905				(1.183.908.909)
Saldo de cartera					116.191.686.782
Porcentaje de descuento					-2,04%

S e m e s t r a l

Anual

- g) *Distribuir el beneficio del descuento entre las personas afiliadas que poseen crédito. Esta devolución se aplica a toda la cartera de crédito vigente al mes de cálculo, menos a los préstamos*

*de las personas exafiliadas. Cabe indicar que la suma del descuento semestral se depositará en la tercera semana del mes de enero de cada año.*

6. Las medidas adoptadas por la Junta Directiva señalan que se ha procurado un equilibrio en el rendimiento a largo plazo para dar condiciones competitivas y tratar de beneficiar a las personas afiliadas, no solo en créditos, sino también en el pago de un porcentaje de interés razonable por los ahorros.
7. Las devoluciones de intereses surgen de la posibilidad de reconocer a la persona afiliada la diferencia entre la tasa que se mantiene sobre la cartera de crédito y las ofrecidas en el mercado financiero nacional.
8. Según los datos suministrados por la JAFAP, para el 2017, si se aplica la *Metodología de descuento para el segundo semestre de cada año*, aunada a las medidas implementadas por la Junta Directiva, el rendimiento se proyecta en un 7,47%, lo cual es similar a la proyección que se estimó para el 2016 cuando el Consejo Universitario aprobó el 2% de devolución para el segundo semestre.

#### ACUERDA

1. Aprobar la *Metodología de descuento para el segundo semestre de cada año*, presentada por la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP).
2. Solicitar a la Junta Directiva de la JAFAP que remita al Consejo Universitario, a más tardar el 30 de noviembre de cada año, un informe con el procedimiento de la aplicación de la metodología de descuento.

#### ACUERDO FIRME.

\*\*\*\*A las once horas y doce minutos, entra la Dra. Yamileth Angulo.\*\*\*\*

#### ARTÍCULO 4

**El señor director, Ing. José Francisco Aguilar Pereira, abre un espacio para despedir a la Dra. Sindy Vargas Abarca, quien finaliza su periodo como representante de la Federación de Colegios Profesionales.**

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR abre un espacio, pues hoy es el último día que cuentan con la presencia de la Dra. Sindy Vargas como representante de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios. Dicho espacio es para brindar un agradecimiento del plenario por sus aportes en el tiempo que los ha acompañado. Invita a los compañeros a referirse al respecto.

LA DRA. SINDY VARGAS expresa que es un placer haber compartido con todos durante este tiempo. Su más sentido agradecimiento, desde lo más profundo de su corazón; solo puede decir muchas gracias, tanto desde el punto de vista profesional como del de ser humano.

Cree que cualquier grano de arena que puedan devolverle a la Universidad, realmente es muy poco para todo lo que la Institución les da; por ejemplo a las señoritas Iris Navarro y Verónica Chinchilla, que están en el proceso de ser egresadas de la UCR, les dice que no se imaginan el placer

y orgullo que se siente cuando se enfrentan con el mercado laboral y pueden decir que son egresados de la Universidad de Costa Rica.

Menciona que cuando una persona se presenta a trabajar, el primer día tiene tantas dudas, miedos, y se pregunta si se tiene tal o cuál vacío, pero cuando se está ahí, se da cuenta de que toda esa formación integral y humanista de la que le hablan tanto desde que es estudiante, todos esos cursos que llevan y a los que no les encuentran sentido en ese momento, es lo que hace que cuando trabajen vea el sello de calidad de la UCR; ese es el motivo por el cual la mayoría de egresados, que aman la Institución y siempre la llevan en el corazón, desean regresar a aportarle.

Manifiesta que como parte de este Órgano Colegiado no tiene más que decir que gracias, pues ha sido una cátedra estar al lado de cada uno de los miembros, pues le han enseñado tanto, no solo como profesionales o docentes, sino como seres humanos.

Los admira mucho por sus calidades no solo académicas, sino personales, por el corazón de cada uno. Comprende lo duro que es estar sentado en estos órganos colegiados, pues, a veces, hay que tomar decisiones no muy populares y no muy avaladas desde el punto de vista político, pero ella, que ha estado al lado de ellos, sabe que todos han tratado de hacer el mejor esfuerzo.

Afirma que siempre defenderá al Órgano Colegiado, porque pudo conocer el corazón de todos y conoce que cada una de las decisiones que se toman en el plenario se hacen por el beneficio de la Universidad. Se siente muy orgullosa de haber estado en el plenario, porque conoció la realidad de la Universidad internamente, lo bueno y lo malo, y se siente muy honrada de tener compañeros que, realmente, desean hacer las cosas bien por la Institución.

Agradece, como ser humano, ahora que pasó todos estos quebrantos de la salud y todas las pruebas que Dios le puso en el camino, todo el apoyo. No tiene más que agradecerles.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS señala que la Dra. Vargas, más que una compañera del plenario, fue una gran amiga. Cree que se puede decir que una persona es amiga cuando tiene muchos años de conocerla, pero a la Dra. Vargas, con muy pocos meses, sintió que era una persona con un gran corazón.

Destaca que particularmente muchas de las cosas que le consultó, tanto profesional como personalmente, siempre la ayudó y tuvo una palabra de aliento.

Considera que personas como la Dra. Vargas son muy valiosas y espera que en el futuro Dios le depare muchísimos éxitos, porque realmente es una persona con grandes cualidades.

LADRA. YAMILETH ANGULO apunta que conoció a la Dra. Vargas en una oportunidad diferente, de profesora a estudiante, ya que la Dra. Vargas fue su alumna; se pueden imaginar la diferencia de edad. Cuando se dio cuenta de que venía al Consejo Universitario inmediatamente se acordó de sus años como estudiante.

Estima que su participación ha sido muy valiosa en el Consejo Universitario; sabe que será una experiencia que guardará en su vida profesional. Cree que las personas hacen diferencia en el Órgano, donde participan con su actitud pro-UCR, desde que era estudiante a ahora como profesional, son muy valiosas y, en el caso de la Dra. Sindy Vargas, se ve reflejada en los comentarios y como ha trabajado en el Órgano Colegiado, así como los aportes que ha realizado en la Comisión de Docencia de Posgrado.

Ha sido una gran experiencia tenerla como compañera en el Órgano. Se alegra mucho de que llegara, de que coincidieran en el tiempo, y sabe que seguirán viéndose y estando en contacto en diferentes campos. Le desea que siga con su profesión, como lo ha hecho hasta ahora, muy bien. Agradece todo lo que les ha dado.

EL DR. JORGE MURILLO expresa que ha sido un placer haber conocido a la Dra. Vargas y trabajado con ella no solo en el plenario, sino en la Comisión en la que han trabajado.

Considera que los aportes de la Dra. Vargas siempre son muy comedidos, pero muy certeros en cuanto a los temas que están tratando. Cree que en un órgano colegiado como este siempre se valora mucho esta característica.

Destaca que en el ámbito más general siempre ha sido muy colaboradora; tiene un espíritu siempre crítico, pero constructivo, lo que también es muy importante. Otra faceta que le parece de mucha relevancia en estos órganos colegiados es el compañerismo que ella ha demostrado con todos, su afecto, que son cuestiones que, a veces, se pensaría son personales, pero son fundamentales en el funcionamiento de grupos colegiados como el Consejo Universitario.

Agradece a la Dra. Vargas todo el trabajo, por todo lo que han aprendido durante este año y por su amistad. Un abrazo y espera que le vaya de lo más bien en su vida profesional y personal.

EL LIC. WARNER CASCANTE opina que las personas que ha conocido en la vida siempre ha sido por una razón muy concreta, y cada día va descubriendo más eso. A pesar del corto tiempo que ha tenido con la Dra. Vargas, ha observado que no habla mucho, pero piensa mucho; piensa como diez veces más de lo que habla y eso es lo que se requiere en un órgano colegiado como este, que se reflexione, que se piense profundamente.

Guarda en la parte profesional mucho respeto por la Dra. Vargas, por la gran mística que ha tenido en el Consejo; inclusive, se ha manifestado varias veces en cuanto a las remuneraciones y demás, lo cual es un producto UCR, ese es el sello UCR que posee; también, en la parte humana ha podido compartir con la Dra. Vargas y colectivamente con los compañeros y le tiene una gran admiración.

Exterioriza a la Dra. Vargas que cuenta con él en lo personal y profesional, porque sabe que es una de las personas claves que ha conocido en su vida.

*\*\*\*\*A las once horas y veintinueve minutos, sale la señorita Verónica Chinchilla.\*\*\*\**

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ cree que es el momento de reconocer y agradecer el espíritu universitario con el cual la Dra. Vargas se ha integrado en este Órgano Colegiado.

Puntualiza que la Universidad es muy plural, diversa y cambiante; señal de eso son los cambios que se han dado y que se dan en este Consejo Universitario, producto de las personalidades de quienes lo integran; sin embargo, existe una cuestión importante y es ese espíritu universitario de aportar, colaborar, contribuir y que los problemas sean solucionados, así como discrepar en los momentos en que sea necesario, pero siempre manteniendo la unidad y ambición de Institución.

Cree que todo lo anterior lo refleja muy bien la Dra. Vargas, durante el tiempo en el cual han tenido oportunidad de interactuar en este Órgano. Agradece todo el aporte que ha dado no solamente a este Órgano, sino, también, a toda la Universidad.

EL DR. HENNING JENSEN reconoce que no ha tenido mucha oportunidad de interactuar con la Dra. Vargas, por diversas razones, las cuales atribuye a su propia condición de salud y a la dinámica propia de su cargo como rector; sin embargo, en estos meses, realmente, ha apreciado muchísimo su presencia y sus contribuciones, la manera reflexiva que siempre ha mostrado. Considera que sus contribuciones han sido enriquecedoras.

Menciona un aspecto que los compañeros no han señalado todavía, y es que en el futuro requieren de la constancia de la amistad y de los vínculos que la Dra. Vargas ha cultivado a lo largo de su vida con la Universidad de Costa Rica.

No quiere sonar pesimista, pero por lo menos alerta, pues el panorama de la educación superior pública universitaria en el país cambiará mucho en los próximos años; las condiciones externas del ecosistema que les rodea (política y económico), será cada vez más desfavorable.

Puntualiza que los ejemplos los pueden ver en muchos campos; precisamente, ahora hay uno que está dentro del ámbito de competencia e interés de la Dra. Vargas, y es la pretensión que tienen algunos gremios o algunas instancias, incluyendo al Poder Ejecutivo, de normar el proceso de ingreso a las Especialidades Médicas, que es un Programa de Posgrado de la Universidad de Costa Rica; es decir, instancias externas a la Institución quieren tomar decisiones sobre programas de la UCR, lo cual, evidentemente, es inconstitucional.

Trae esto a colación a pesar de que pueden presentar los recursos correspondientes, porque él, que está en la primera línea de enfrentamiento con este tipo de iniciativas, ve que la frecuencia con la que se pretende actuar de manera contraria a la Constitución en asuntos de educación superior pública, es cada vez más grande, y lo toma, hablando en términos médicos, como un síntoma de una transformación social.

Resume que los años venideros serán sumamente difíciles, aunque ya lo son, todavía serán cada vez más difíciles; entonces, requieren siempre de la lealtad que se deriva de los vínculos de amistad no con las personas, sino con la Institución.

*\*\*\*\*A las once horas y treinta y dos minutos, sale el Dr. Jorge Murillo.\*\*\*\**

Le desea todo lo mejor en su vida personal y profesional, pero sobre todo le desea que sea feliz, que eso es lo más importante.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR agradece a la Dra. Vargas todo lo que les ha aportado durante este tránsito en el Consejo Universitario. Para el Órgano Colegiado son los ojos externos, función que cumple el puesto de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios, que es fundamental, pues la relación Universidad-sociedad debe fortalecerse.

Considera que sus aportes durante todo este tiempo han sido muy importantes, siempre en esa búsqueda muy universitaria y de reconocimiento de lo que realiza la UCR, como institución de educación superior.

Reitera su agradecimiento por siempre tener un buen punto de referencia para todo lo que se ha tratado en el plenario, y siempre ese ahínco muy UCR, que lo tiene muy claro, pues fue muy evidente durante su estancia por el Consejo Universitario. La insta a mantener esa rigurosidad y fortalecimiento para con la Institución.

*\*\*\*\*A las once horas y treinta y cuatro minutos, entra el Ing. Marco Vinicio Calvo Vargas.\*\*\*\**

**ARTÍCULO 5**

**El señor director, Ing. José Francisco Aguilar Pereira, procede a la juramentación del Ing. Marco Vinicio Calvo Vargas, como representante de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios ante el Consejo Universitario.**

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR le da la bienvenida al Ing. Marco Calvo al Consejo Universitario. Señala que hoy le tomarán juramento como representante de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios ante el Consejo Universitario, que va del periodo del 27 de agosto del 2017 al 28 de agosto del 2019.

Presenta a los miembros presentes: Dra. Sindy Vargas, representante saliente de la Federación de Colegios Profesionales; M.Sc. Carlos Méndez Soto, representante por el Área de Ciencias Agroalimentarias; M.Sc. Marlen Vargas Gutiérrez, representante por Sedes Regionales; Dr. Henning Jensen Pennington, rector; Lic. Warner Cascante Salas, representante por el sector administrativo; Dr. Rodrigo Carboni Méndez, representante por el Área de Ciencias Básicas; Srta. Iris Karina Navarro Santana, representante por el sector estudiantil, y Dra. Teresita Cordero Cordero, representante por el Área de Ciencias Sociales.

Explica que le tomará juramento; posteriormente, le dará un espacio para que brinde su impresión, y quizá alguna intervención de los compañeros.

Da lectura al comunicado de la Federación, FCPR-51 de junio del 2017, dirigido al Órgano Colegiado, que a la letra dice:

*Por este medio le informamos que el día 28 de junio de 2017, en la sesión ordinaria CP-10-2017 del Comité Permanente de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica se acordó lo siguiente: Aprobar el nombramiento del del Ing. Marco Vinicio Calvo Vargas, cédula 3-0232-0494 como representante de la Federación de Colegios Profesionales de Costa Rica ante el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica y rige en las fechas del 27 de agosto del 2017 al 28 de agosto del 2019, acuerdo aprobado con mayoría y en firme.*

Seguidamente, da lectura al artículo 11 de la Constitución Política, que a la letra dice:

**ARTÍCULO 11.**

*Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública.*

*La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas.*

Inmediatamente, procede a tomar el juramento de estilo:

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR: *—¿Juráis ante Dios o ante vuestras convicciones, y prometéis a la Patria y a la Universidad de Costa Rica observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes y responsabilidades que impone el ejercicio de vuestro cargo?*

ING. MARCO VINICIO CALVO: *—Sí, juro.*

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR: *–Si así lo hicieréis, vuestra conciencia os lo indique, y si no, ella, la Patria y la Universidad de Costa Rica os lo demanden.*

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR felicita al Ing. Calvo y le cede la palabra para que se presente.

*\*\*\*\*A las once horas y cuarenta y un minutos, entra el Dr. Jorge Murillo.\*\*\*\**

ING. MARCO VINICIO CALVO: – Señor Henning Jensen, rector de la Universidad de Costa Rica; Ing. Francisco Aguilar, director del Consejo Universitario, señoras y señores miembros del Consejo Universitario.

Aprovecho la oportunidad para saludarlos muy cordialmente y, asimismo, desearles muchos éxitos en la representación de sus áreas académicas, administrativa y estudiantiles, en el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica.

Me presento ante ustedes como el representante de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios. Actualmente soy el presidente del Colegio de Ingenieros Electricistas, Mecánicos e Industriales (CIEMI). El CIEMI es uno de los cinco colegios profesionales que conforman el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos (CFIA).

Soy graduado de la Universidad de Costa Rica, donde obtuve los grados de licenciado en Ingeniería Mecánica y máster en Administración de Empresas. En mi desarrollo académico me desempeño, desde hace ocho años, como docente a tiempo completo en la Escuela de Ingeniería Mecánica, donde realizo diversas actividades académicas, como la implementación de la licenciatura en Ingeniería Mecánica a partir del II semestre del 2006, donde he tenido a cargo dos proyectos que me encomendó, en ese momento, la Dirección de la Escuela, que fue la implementación y ejecución de los dos cursos en los que se desarrollan los trabajos finales de graduación; desde esta fecha hasta el presente he estado a cargo de esos dos cursos.

Tenemos ciento veinte trabajos finales de graduación defendidos, totalmente concluidos y los estudiantes graduados. Junto con el grupo de profesores que integra como asesores de los estudiantes, yo he participado en esos ciento veinte trabajos. También, se me encomendó, en ese momento, la coordinación del trabajo profesional de los estudiantes, que hasta el día de hoy lo sigo ejecutando. He impartido el curso de Mecánica I, y los últimos tres años he fungido como coordinador de la cátedra de dicha materia, actividad que ha traído muy buenos frutos dentro de la Escuela, por la exigencia que se les pide a los muchachos día a día.

Represento a mi colegio profesional en la Asamblea Colegiada Representativa y en la Asamblea Plebiscitaria de esta Universidad, órganos por los cuales actúa la Asamblea Universitaria, organismo de la más alta jerarquía de la Universidad de Costa Rica.

Al estar establecida en el artículo 24 del *Estatuto Orgánico de la UCR*, la representación de un miembro de los Colegios Profesionales ante el Consejo Universitario, se puede manifestar como la figura vinculante de la sociedad civil presente dentro de este Órgano Colegiado. Pensamiento manifestado desde la gestión de la UCR, enriquecido y fortalecido por nuestro benemérito de la patria don Rodrigo Facio Brenes.

Mucho de lo establecido en el plan de trabajo que pretendo desarrollar durante estos dos años de mi representación en el Consejo, está basado en las Políticas Institucionales de la Universidad de Costa Rica 2016-2020.

Tal como lo indica este mismo documento, donde se manifiesta que la UCR es un referente al cual la sociedad costarricense puede recurrir para pedir rendición de cuentas, el Consejo Universitario reitera su compromiso con la fiscalización necesaria para velar por su efectivo cumplimiento (Políticas Institucionales, página 6, 2015).

Presento mi propuesta de plan de trabajo por realizar en conjunto con el Órgano Colegiado, la cual haré llegar a los compañeros y compañeras, por medio del señor director.

Señalaré cinco puntos que considero están muy relacionados con las Políticas que emanaron del Consejo Universitario.

1. *Coordinar acciones conjuntas entre la FECOPROU y la UCR, a fin de que ambas instituciones tengan mayores niveles de impacto en el desarrollo nacional. Esta propuesta va de la mano con lo establecido en los ejes estratégicos 1.1 y 1.9 por parte de este Consejo Universitario .*
2. *Consensuar una agenda de proyectos de la FECOPROU para que sea planteado, discutida y ejecutada por el representante de la FECOPROU ante el Consejo Universitario.*
3. *Fortalecer la comisión académica que tenemos en nuestra Federación, mediante la asesoría y el apoyo de la UCR en diferentes áreas. Este tema va relacionado con el eje estratégico 2.3.3, respecto a la calidad, la evaluación y la acreditación.*

Si me lo permiten, quiero expresar dos ejemplos reales en los cuales se nota, claramente, el vínculo entre la Universidad y los Colegios Profesionales.

Meses atrás la Escuela de Ingeniería Mecánica y la Escuela de Ingeniería Industrial pasaron por el proceso de la reacreditación, con el ente canadiense CAB. Nuestro Colegio, en todas estas gestiones, ha estado relacionado, por medio del tiempo, con la acreditación, ha colaborado ampliamente con las escuelas, tanto Eléctrica, Industrial, Mecánica y con la misma Facultad de Ingeniería, por medio de su decano.

Meses atrás no fue la excepción, colaboramos económica y logísticamente con la Escuela de Ingeniería Mecánica, con cerca de ocho mil dólares, para traducir, del español al inglés, el documento que le tenían que presentar al CAB.

Le brindamos al decanato de Ingeniería cuatro mil dólares para pagar los gastos de hospedaje y alimentación de los señores canadienses; luego, la diferencia se la dieron a la Escuela de Ingeniería Mecánica, porque tenía que rellenar los extintores contra incendios, pintar las áreas de demarcación en los talleres y poner la rotulación de emergencias y demás de los talleres de la Escuela.

Con toda honestidad, si la Escuela nos hubiese pedido para comprar un palo de piso, escobas y demás, para lo que sea, nuestro Colegio siempre ha estado presente para colaborar con la Universidad, por lo menos en nuestras áreas representativas. Nos enorgullece mucho que siempre puedan contar con nosotros y nos pidan cualquier tipo de auxilio o ayuda que la Escuela necesite; principalmente, si va enfocado hacia los estudiantes.

El segundo ejemplo que les pongo es la realización del Seminario Vida y Seguridad Humana, y fue invitado, a la inauguración, el señor director Francisco Olegar. El Seminario dura una semana y va totalmente orientado hacia la seguridad de las edificaciones dentro de los sistemas de protección contra incendios. Es un seminario a escala internacional, contamos con muchas personalidades nacionales e internacionales de organizaciones que lideran a escala mundial este tipo de actividades.

Además, aprovechamos la oportunidad para que, por medio del señor director de la Escuela de Ingeniería Mecánica, Ing. Jimmy Rojas, una visita a la Sede de Alajuela, para que vieran las instalaciones y, principalmente, los laboratorios, los cuales, en el futuro, estarán al servicio del mercado costarricense para validar materiales que se utilizarán en las edificaciones y ver sus resultados con respecto al fuego.

Fuimos acompañados por representantes de la Asociación Nacional de Protección contra el Fuego (NFPA, por sus siglas en inglés), de Underwrites Laboratories (UL) y de National Electrical Manufacturers Association (NEMA), y algunos estudiantes compartieron con el señor director, hicieron pruebas y llegamos a algunos compromisos, por el momento verbales, para una cooperación futura entre estas instituciones y la academia, con el fin de darles más sustento a las pruebas que se van a dar.

Estos son dos breves ejemplos de cómo nosotros, como vínculo externo, por medio de los Colegios Profesionales, nos vemos comprometidos con la academia y estamos siempre dispuestos a cooperar.

4. *La oportunidad que se nos pueda brindar para la creación de espacios, para la FECOPROU, en comités de estudios de proyectos de acción social de la UCR. Tal y como se expresa en el eje 6.8 de las Políticas.*
5. *Coordinar una amplia discusión del proyecto del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP) y de los Colegios Profesionales que está en la Asamblea Legislativa, tanto en el Consejo Universitario como en la población y en la consecución de las alianzas estratégicas, que el puesto permite realizarlas a nivel de la educación superior.*

Ya hemos estado haciendo lobby en la Asamblea Legislativa, con algunos diputados y tendencias, para ver de qué forma le ponemos un poco más de regulación al CONESUP, con respecto al proyecto de ley que quiere salir.

Deseo finalizar esta oportunidad de dirigirme a ustedes manifestándoles todas mis emociones y motivaciones que tengo al compartir con tan prestigiosas y distinguidas personas en este importante Órgano Colegiado.

Quisiera relacionar el pensamiento de don Rodrigo Facio con mi interés de permanecer con ustedes a lo largo de dos años, y me refiero a la que este benemérito de la patria manifestó en alguna ocasión "(...) el término crecimiento económico no significa avance para el país, sino, más bien, el crecimiento del conocimiento, de la democracia y de la conciencia social (...) dime qué categoría de Universidad tienes y te diré que país eres (...)".

Dado que don Rodrigo Facio promulgaba "(...) que la responsabilidad social de la Universidad evitaba que se pudiera concebir como una institución cerrada y que no bastaba formar profesionales, bárbaros especializados, ya que primero se debe formar buenos ciudadanos y después un buen profesional" (palabras tomadas del exdirector del Consejo Universitario, Dr. Alberto Cortés, en el 50 aniversario del fallecimiento de Rodrigo Facio Brenes.

Por lo tanto, estimados señores y señoras miembros del Consejo Universitario, este es mi gran interés de estar con ustedes por estos dos años: servirles a mi querida y amada Universidad y a mi maravilloso país. Muchas gracias.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR agradece al Ing. Calvo la presentación y motivación. Sabe que por parte de todos los miembros del Órgano Colegiado serán muy bien atendidas todas sus inquietudes y esquemas de colaboración con la Federación de Colegiados Profesionales Universitarios. Le extiende una cordial bienvenida. Están atentos a todas las colaboraciones o comunicaciones que

tenga a bien tener con cada uno de los miembros y traer al plenario para darle el encauzamiento correspondiente. Agradece su visita.

LADRA. SINDY VARGAS le desea, como representante saliente de la Federación, sinceramente, muchos éxitos en el ejercicio de esta representación. Le asegura que será una gran experiencia de crecimiento personal y profesional, como lo ha sido para ella.

Pide a Dios que lo llene de muchísima sabiduría para la toma de decisiones y acciones de este Órgano tan importante. Desea que todos sus esfuerzos se materialicen en pro de la UCR, de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios y, también, en el vínculo de la sociedad civil; es decir, la visión externa hacia la Institución.

Manifiesta que solo le desea éxitos y que todo lo que pueda desarrollar de aquí en adelante se pueda materializar en frutos positivos para la Institución.

EL ING. MARCO VINICIO CALVO agradece a la Dra. Vargas y le expresa que está a sus órdenes.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR hace entrega de un pin del Consejo Universitario como símbolo del compromiso que adquiere.

*\*\*\*\*A las once horas y cincuenta y seis minutos, sale el Ing. Marco Vinicio Calvo Vargas.\*\*\*\**

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR dice que se levanta la sesión.

A las once horas y cincuenta y siete minutos, se levanta la sesión.

*Ing. José Francisco Aguilar Pereira  
Director  
Consejo Universitario*

**NOTA:** *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*



